



UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
UPV/EHU

Prevención de Riesgos Laborales y COVID19

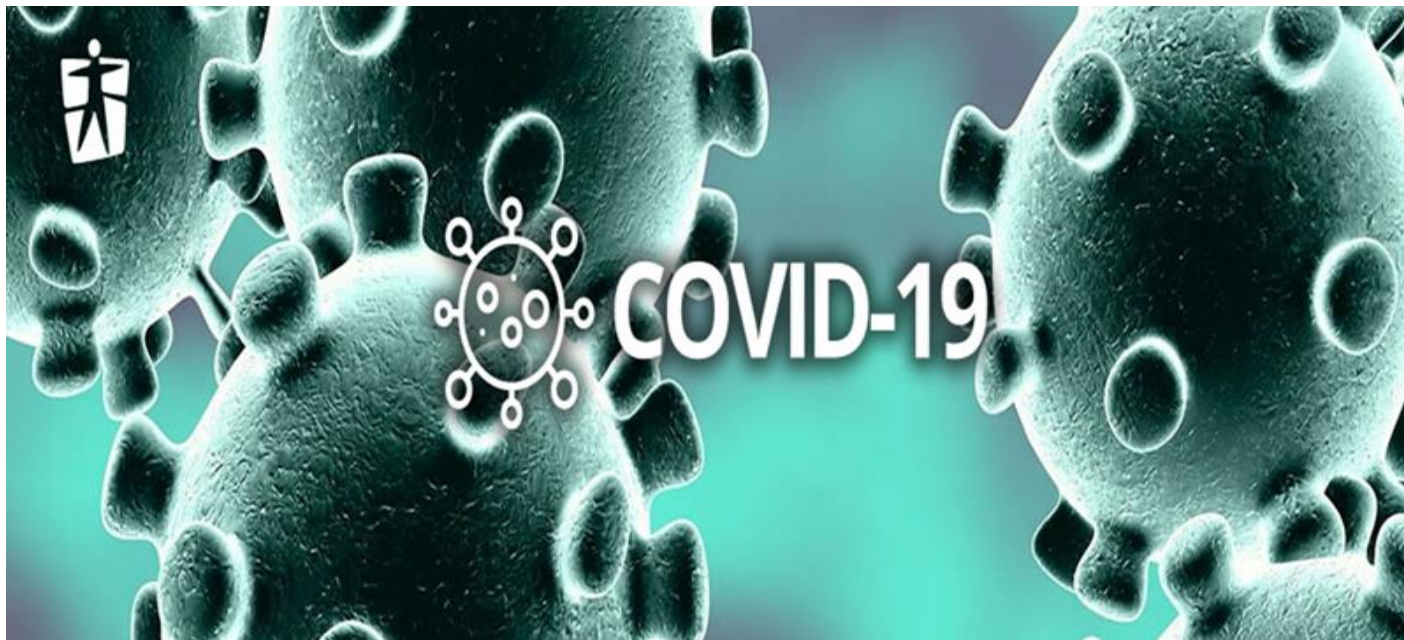
15.oct - 16.oct

Cód. O20-20



Director del Curso
Francisco Javier Inda Ortiz de Zarate
Responsable de PRL Centro Territorial de Bizkaia
OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales





ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- SECTOR CONSTRUCCIÓN
- 3.- SECTOR PRIMARIO
- 4.- SECTOR INDUSTRIA
- 5.- SECTOR SERVICIOS
- 6.- DATOS GENERALES



OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales organismo autónomo administrativo, ostentando personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Trabajo con la finalidad de **gestionar las políticas que en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laborales establezcan los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, tendentes a la eliminación o reducción en su origen de las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.** (Ley 7/1993, de 21 de diciembre, de creación de OSALAN - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales)

Para el cumplimiento de sus fines, entre otras funciones, como la que se está ejerciendo en estos momentos al realizar este curso de verano, está **proporcionar asesoramiento a las empresas, trabajadores, asociaciones empresariales, sindicatos y administraciones públicas.** Y, es en esta función en la que OSALAN actúa en relación con el SARS-CoV-2 en muchas de las actividades realizadas en relación con dicho virus.



En febrero el **seguimiento** de los acontecimientos en **Wuhan** primero, **Huabei** luego y al final el estado completo de **China** es algo habitual entre parte del personal técnico de OSALAN, teniendo en cuenta lo ocurrido con los **virus anteriores de características similares**, con temor de que esta vez el virus pudiera llegar a esta comunidad autónoma, independientemente de que en los casos anteriores no hubiera ocurrido. Se empieza a notar **preocupación** entre algunos profesionales, organismos internacionales, empresas y la **falta de equipos de protección individual** (mascarillas y guantes sobre todo) en el mercado, cuestión que se hace patente cuando se quiere comprar ese tipo de material en el organismo.

Por ello, con el fin de poder asesorar con rigor se empieza a **recopilar información** a este respecto, aunque hay un gran desconocimiento sobre el tema y mucha controversia y discrepancia.

ESPAÑA	FECHA	EUSKADI
	2020/03/13	ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI (2020/03/14 DIRECCIÓN ASUMIDA POR EL LEHENDAKARI)
SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA ACTIVIDADES CON APERTURA AL PÚBLICO SUSPENDIDAS MANTENIMIENTO DE DISTANCIA, MEDIDAS HIGIÉNICAS “TELETRABAJO”	2020/03/14	MEDIDAS PREVENTIVAS COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS
CRITERIOS DE APLICACIÓN DE APLICACIÓN DEL RD QUE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA	2020/03/15	
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL	2020/03/17	SIN EFECTO LAS ELECCIONES DEL 5 DE ABRIL
	2020/03/24	
	2020/03/26	
SE PRORROGA EL ESTADO DE ALARMA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO LABORAL	2020/03/27	
CIERRE DE TODOS LOS LUGARES DE TRABAJO SALVO LOS DECLARADOS ESENCIALES	2020/03/30	
	2020/04/24	REALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE LA COVID-19
REGULACIÓN DEL PROCESO DE COGOBERNANZA	2020/05/03	
SE PRORROGA EL ESTADO DE ALARMA	2020/05/08	
FLEXIBILIZACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS TOMADAS EN EL ESTADO DE ALARMA CONDICIONES A APLICAR EN LA FASE 1 EN MATERIA DE MOVILIDAD	2020/05/09	
	2020/05/10	NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS A LA FASE 1 DEL PLAN DE TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMALIDAD 2020/05/15 MODIFICACIONES
	2020/05/13	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LA FASE DE DESESCALADA PARA EL CONTROL Y ESTUDIO DE CASOS Y CONTACTOS
	2020/05/14	SOLICITUD DE MODULACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ADAPTARLO A LA NUEVA FASE DE VIGILANCIA SANITARIA
FLEXIBILIZACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS TOMADAS EN EL ESTADO DE ALARMA. CONDICIONES A APLICAR EN LA FASE 2	2020/05/16	
SE PRORROGA EL ESTADO DE ALARMA	2020/05/22	
FLEXIBILIZACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS TOMADA EN EL ESTADO DE ALARMA CONDICIONES A APLICAR EN LA FASE 3	2020/05/30	
SE PRORROGA EL ESTADO DE ALARMA	2020/06/05	
MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL SECTOR DEL VINO	2020/06/09	

ESPAÑA	FECHA	EUSKADI
MODIFICACIÓN DE MEDIDAS UNIDADES TERRITORIALES QUE PROGRESAN A FASE 3	2020/06/12	
	2020/06/13 2020/06/18	MEDIDAS DE LA FASE 3 SE SUPERA LA FASE 3 DEL PLAN DE DESESCALADA QUEDAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE ALARMA Y SE ESTABLECEN LA ENTRADA EN LA NUEVA NORMALIDAD MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS EN LA NUEVA NORMALIDAD MODIFICADAS POR: 2020/07/15 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LOCALES DE USO PÚBLICO Y LIMITACIONES DE AFORO 2020/07/28 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN LAS ZONAS COMUNES DE LOS LUGARES DE TRABAJO Y DONDE NO SE MANTENGA LA DISTANCIA Y LIMITACIONES DE AFORO 2020/08/19 MODIFICACIÓN CON AFOROS, USOS, ETC.
ACUERDO DE RESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS EN CASO DE REBROTE	2020/07/21 2020/08/14 2020/08/24	ACTIVADO EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI (2020/08/15 DIRECCIÓN ASUMIDA POR EL LEHENDAKARI) OBLIGACIÓN DE DECLARAR RESPONSABLEMENTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DE 2020



Declaración de Alerta Sanitaria para hacer frente a la expansión del SARS-CoV-2 o la COVID-19, ya sea porque se hace referencia al virus causante de la enfermedad o a la enfermedad en sí,

Función de asesoramiento función fundamental durante este periodo, Estado de Alarma, así como durante la desescalada y la actividad actual

Sin dejar de lado **accidentes laborales, denuncias de diversas fuentes, colaboraciones con otros órganos de la administración vasca, otras administraciones, etc.**

El **asesoramiento** a empresas, colectivo trabajador, representantes de dicho colectivo, colectivo autónomo, organismos, administraciones, etc. ha sido una **labor que ocupado muchas horas del personal del organismo, incontables e incontadas, dentro y fuera de la jornada laboral.**

ZALDIBAR



Cuestiones a tener en cuenta a la hora de dar respuesta

Como ha ocurrido en muchas empresas, parte de esta tarea se ha tenido que realizar **desde casa** (en la actualidad todo el personal está reincorporado) y con **los medios de cada persona en su hogar**.

El hecho de ser **tres centros territoriales** y que en ese momento todas las cuestiones estaban dirigidas para todos ellos... Además de tener que actuar tanto el **área técnica como la médica** en conjunto también.

El momento en el que el gobierno estatal publicaba las **nuevas órdenes** a aplicar, en muchos casos, **en fin de semana**, lo que requería trabajar en esos periodos de tiempo con el fin de poder dar respuesta al comenzar la semana.

También ha sido necesario responder a la aplicación de las **órdenes de la Consejería de Salud** del Gobierno Vasco. Además, estaban las **interpretaciones** que de las normas hacían las **fuerzas de seguridad**.

Otra cuestión a considerar...

No hay que olvidar la “**discusión**” sobre si es **riesgo laboral o no**, cuestión en la que estaban en juego las competencias de cada departamento, ministerio o consejería para hacer cumplir las medidas definidas en las diferentes órdenes publicadas. En principio, ha quedado claro, que salvo en determinados lugares de trabajo, no es un riesgo laboral, sino un riesgo presente en el lugar de trabajo.



Finalmente hay que señalar los **efectos** de una **economía globalizada** y a la vez **dependiente de una producción extranjera para determinados productos**, que ha llevado a la falta de suministro, por ejemplo, de **EPI** durante cierto tiempo.

APLICACIÓN DE MEDIDAS REQUERIDAS POR EL ESTADO DE ALARMA EN OSALAN



UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
UPV/EHU

Prevención de Riesgos Laborales y COVID19

Sector Construcción



Alberto ALONSO VIVAR
Responsable Área de PRL Centro Territorial de Araba
OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales





Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática . «BOE» núm. 67, de 14 de marzo de 2020 Referencia: BOE-A-2020-3692

Artículo 4. Autoridad competente.

1. A los efectos del estado de alarma, la autoridad competente será el Gobierno.
2. **Para el ejercicio de las funciones a que se hace referencia en este real decreto, bajo la superior dirección del Presidente del Gobierno, serán autoridades competentes delegadas**, en sus respectivas áreas de responsabilidad:
 - a) La Ministra de Defensa.
 - b) El Ministro del Interior.
 - c) El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - d) El Ministro de Sanidad.

Asimismo, en las áreas de responsabilidad que no recaigan en la competencia de alguno de los Ministros indicados en los párrafos a), b) o c), será autoridad competente delegada el Ministro de Sanidad.



Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19

Jefatura del Estado «BOE» núm. 87, de 29 de marzo de 2020 Referencia: BOE-A-2020-4166



Artículo 1. Ámbito subjetivo de aplicación.

1. El presente real decreto-ley se aplicará a todas las personas trabajadoras por cuenta ajena que presten servicios en empresas o entidades del sector público o privado y cuya actividad no haya sido paralizada como consecuencia de la declaración de estado de alarma establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
2. No obstante, quedan exceptuados del ámbito de aplicación:
 - a) Las personas trabajadoras que presten servicios en los sectores calificados como esenciales en el anexo de este real decreto-ley.
 - b) Las personas trabajadoras que presten servicios en las divisiones o en las líneas de producción cuya actividad se corresponda con los sectores calificados como esenciales en el anexo de este real decreto-ley.
 - c) Las personas trabajadoras contratadas por (i) aquellas empresas que hayan solicitado o estén aplicando un expediente de regulación temporal de empleo de suspensión y (ii) aquellas a las que les sea autorizado un expediente de regulación temporal de empleo de suspensión durante la vigencia del permiso previsto este real decreto-ley.
 - d) Las personas trabajadoras que se encuentran de baja por incapacidad temporal o cuyo contrato esté suspendido por otras causas legalmente previstas.
 - e) Las personas trabajadoras que puedan seguir desempeñando su actividad con normalidad mediante teletrabajo o cualquiera de las modalidades no presenciales de prestación de servicios.



Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.

Ministerio de Sanidad «BOE» núm. 102, de 12 de abril de 2020 Referencia: BOE-A-2020-4424



Artículo único. *Medidas excepcionales en materia de obras de intervención en edificios existentes.*

1. **Se establece la suspensión de toda clase de obra que suponga una intervención en edificios existentes**, en los supuestos en los que en el inmueble en el que deban ejecutarse **se hallen personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra**, y que, debido a su ubicación permanente o temporal, o a necesidades de circulación, y por causa de residencia, trabajo u otras, puedan tener interferencia con la actividad de ejecución de la obra, o con el movimiento de trabajadores o traslado de materiales.
2. **Se exceptúan** de esta suspensión las obras referidas en el apartado anterior en las que, **por circunstancias de sectorización del inmueble, no se produzca interferencia** alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra.
3. Asimismo, quedan también exceptuados los trabajos y obras puntuales que se realicen en los inmuebles con la finalidad de realizar **reparaciones urgentes de instalaciones y averías, así como las tareas de vigilancia**



Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.

Ministerio de Sanidad «BOE» núm. 123, de 3 de mayo de 2020, Referencia: BOE-A-2020-4790



Marzo

14



Marzo

29



Abril

12



Mayo

03

Uno. El apartado 2 del artículo único queda redactado de la siguiente forma:

«2. Se exceptúan de esta suspensión las obras referidas en el apartado anterior en las que, por el tipo de intervención, por las circunstancias de sectorización del inmueble o de delimitación de espacios y recorridos de circulación, **no se produzca interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra.**

También quedan exceptuadas aquellas **obras que se realicen en locales, viviendas u otras zonas delimitadas del edificio no habitadas**, o a las que **no tengan acceso los residentes mientras duren las obras**, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Se limite la circulación de trabajadores y materiales por zonas comunes no sectorizadas, y se adopten todas las medidas oportunas para evitar, durante el desarrollo de la jornada, el contacto con los vecinos del inmueble.
- b) El acceso y salida de esos locales, viviendas o zonas se produzca al inicio y a la finalización de la jornada laboral.
- c) Los trabajadores adopten las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.»

Dos. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo único, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. En todos los casos exceptuados anteriormente, **se permite** el acceso a zonas no sectorizadas del edificio, para la realización de **las operaciones puntuales de conexión con las redes de servicios** del edificio que sean necesarias para acometer las obras.»



Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Ministerio de Sanidad «BOE» núm. 146, de 23 de mayo de 2020 Referencia: BOE-A-2020-5265

Marzo

14

Marzo

29

Abril

12

Mayo

03

Mayo

23

«Disposición adicional quinta. Condiciones para el desarrollo de actividades relacionadas con obras de intervención en edificios.

1. **Se levanta la suspensión** de las actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes establecida por la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.
2. **En la realización de las obras a que se refiere el apartado anterior se garantizarán en todo caso las medidas adecuadas de higiene y la distancia mínima de seguridad entre personas de dos metros.»**



Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Jefatura del Estado «BOE» núm. 163, de 10/06/2020. BOE-A-2020-5895

Marzo

14

Marzo

29

Abril

12

Mayo

03

Mayo

23

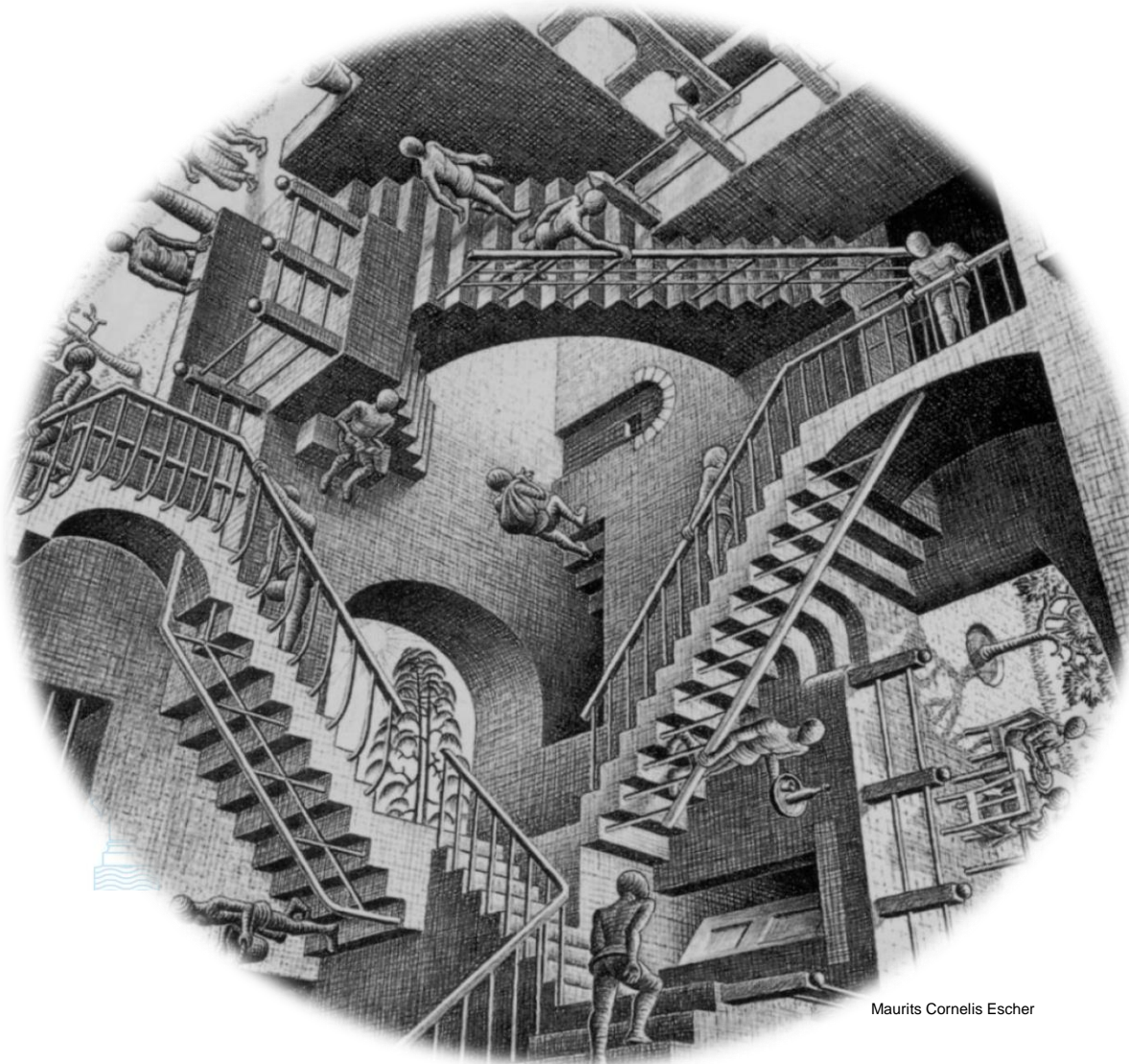
Junio

10

«Artículo 7. *Centros de trabajo.*

1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:

- a) Adoptar medidas de **ventilación, limpieza y desinfección** adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
- b) **Poner a disposición** de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- c) **Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos**, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- d) Adoptar medidas para **evitar la coincidencia masiva de personas**, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.
- e) Adoptar medidas para la **reincorporación progresiva de forma presencial** a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.



Maurits Cornelis Escher





¿Qué medidas preventivas específicas hay que tomar en obras de construcción en esta situación?

Preguntas más frecuentes sobre prevención del coronavirus en el ámbito laboral

Osalan, ante la situación de alarma suscitada por la pandemia de COVID-19, abre esta ventana con el objetivo de dar una respuesta rápida y concisa a las principales dudas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, esta situación está creando entre los agentes que se desenvuelven en el ámbito laboral.



Pretendemos, en la medida de nuestras posibilidades, divulgar recomendaciones y responder a las dudas para facilitar a las empresas, profesionales de la prevención, delegados y delegadas, trabajadores y trabajadoras y público en general, la adopción de las mejores medidas de prevención de contagio del coronavirus en el ámbito del trabajo.

Lógicamente, la información se actualizará en función de lo que la evolución de la epidemia y el conocimiento científico aconsejen.

Las medidas más importantes para prevenir la infección son mantener distanciamiento social de 2 metros y la higiene de las superficies y de las personas. Por tanto, al margen de las medidas específicas de PRL de cada obra, como medidas generales (en cuanto a la transmisión del virus) a tomar se podrían resumir en las siguientes (para más detalle, ver ficha elaborada por OSALAN del área de construcción):

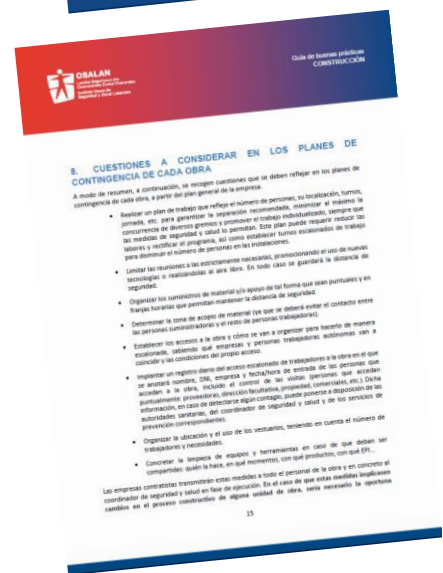
- Las personas que vayan a trabajar NO deben tener síntomas
- Distribuya el trabajo en los tajos respetando el distanciamiento social de 2 metros
- Es necesario hacer una limpieza de las superficies, sobre todo aquellas que pueden tocarse con frecuencia. (desinfectante recomendado: lejía diluida recién preparada)
- Definir el uso de los lugares comunes y mantenerlos limpios con mayor periodicidad
- Disponer de zonas para el lavado de manos y de equipos, herramientas, etc, que se compartan
- Cuando se constate un positivo, el servicio de prevención identificara a los contactos estrechos. Los tajos afectados serán cerrados, desinfectados y ejecutados por otras u otros trabajadores.
- Reforzar la limpieza de la ropa de trabajo y equipos de protección individual. No debe sacudirse la ropa para lavar.
- **Si en aplicación de las medidas para controlar el contacto por Covid-19, los procedimientos de trabajo y las medidas preventivas a aplicar en obra se viesen modificadas, debería redactarse el correspondiente anexo al Plan de Seguridad y Salud y presentarse a aprobación del Coordinador o Coordinadora de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución.**

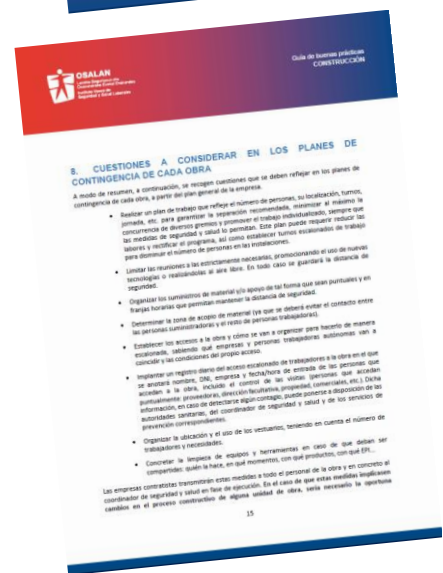


8. CUESTIONES A CONSIDERAR EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE CADA OBRA

A modo de resumen, a continuación, se recogen cuestiones que se deben reflejar en los planes de contingencia de cada obra, a partir del plan general de la empresa.

- **Realizar un plan de trabajo que refleje el número de personas, su localización, turnos, jornada, etc.** para garantizar la separación recomendada, minimizar al máximo la concurrencia de diversos gremios y promover el trabajo individualizado, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan. Este plan puede requerir reducir las labores y rectificar el programa, así como establecer turnos escalonados de trabajo para disminuir el número de personas en las instalaciones.
- **Limitar las reuniones a las estrictamente necesarias**, promocionando el uso de nuevas tecnologías o realizándolas al aire libre. En todo caso se guardará la distancia de seguridad.
- **Organizar los suministros de material y/o apoyo** de tal forma que sean puntuales y en franjas horarias que permitan mantener la distancia de seguridad.
- **Determinar la zona de acopio de material** (ya que se deberá evitar el contacto entre las personas suministradoras y el resto de personas trabajadoras).
- **Establecer los accesos a la obra y cómo se van a organizar** para hacerlo de manera escalonada, sabiendo qué empresas y personas trabajadoras autónomas van a coincidir y las condiciones del propio acceso.
- **Implantar un registro diario del acceso escalonado de trabajadores a la obra** en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha/hora de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedoras, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Dicha información, en caso de detectarse algún contagio, deberá ponerse a disposición de las autoridades sanitarias, del coordinador de seguridad y salud y de los servicios de prevención correspondientes.





- **Organizar la ubicación y el uso de los vestuarios**, teniendo en cuenta el número de trabajadores y necesidades.
- **Concretar la limpieza de equipos y herramientas** en caso de que deban ser compartidas: quién la hace, en qué momentos, con qué productos, con qué EPI...

Las empresas contratistas transmitirán estas medidas a todo el personal de la obra y en concreto al coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución. **En el caso de que estas medidas implicasen cambios en el proceso constructivo de alguna unidad de obra, sería necesario la oportuna modificación del Plan de Seguridad y Salud antes de su presentación o, si ya ha sido presentado, la realización y aprobación del anexo correspondiente.** De esta forma, todas las personas intervinientes en la obra tendrán constancia y conocerán las nuevas medidas que se van a implantar.

En caso de hacerse efectiva una decisión de paralización por parte de la Promotora, Contratista, por acuerdo de ambos o por decisión de la autoridad delegada competente..., entonces el Coordinador deberá dejar constancia en el **libro de incidencias** del acuerdo adoptado:

- **Anotando la suspensión**, enviando copia a la Inspección de Trabajo, indicando en la anotación que deberá ser igualmente notificado el reinicio de la obra al coordinador de seguridad con la suficiente antelación a la reanudación de la misma.
- De igual forma, conjuntamente con la/s Empresas Contratistas, **se coordinará el conjunto de medidas mínimas de seguridad** que se deben dejar instaladas por parte de dichas empresas durante el periodo temporal de suspensión (cierre de obras, cerrar accesos a plantas, etc.)









La economía y el empleo se desplomaron en torno al 20 % el segundo trimestre

SEGÚN EL EUSTAT, EL AVANCE DE LAS CUENTAS REFLEJAN UNA MALA EVOLUCIÓN DEL PIB

C / EFE | 24.07.2020 | 10:01



Obrero trabajando con mascarilla. Patxi Cascante



Foto cedida por Lali Sánchez Rodríguez del IRSST





Avance enero - julio 2020

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2019	2020	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA				
En jornada	320.751	232.404	-88.347	-27,5
Enero	47.807	44.837	-2.970	-6,2
Febrero	44.551	44.199	-352	-0,8
Marzo				
Marzo (días 1	20.242	21.437	1.195	5,9
Marzo (días 1 ^a	26.485	11.297	-15.188	-57,3
Abril	41.760	16.053	-25.707	-61,6
Mayo	49.601	26.561	-23.040	-46,5
Junio	45.054	34.190	-10.864	-24,1
Julio	45.251	33.830	-11.421	-25,2
In itinere	48.783	31.030	-17.753	-36,4
Enero	7.351	7.392	41	0,6
Febrero	6.876	6.686	-190	-2,8
Marzo				
Marzo (días 1	3.164	3.100	-64	-2,0
Marzo (días 1 ^a	4.077	1.192	-2.885	-70,8
Abril	6.602	1.691	-4.911	-74,4
Mayo	7.545	2.803	-4.742	-62,8
Junio	6.836	4.100	-2.736	-40,0
Julio	6.332	4.066	-2.266	-35,8



Avance enero - julio 2020

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2019	2020	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES				
En jornada (1)	292	346	54	18,5
Enero	44	53	9	20,5
Febrero	36	60	24	66,7
Marzo				
Marzo (días 1	16	27	11	68,8
Marzo (días 14	21	42	21	100,0
Abril	35	37	2	5,7
Mayo	50	41	-9	-18,0
Junio	35	49	14	40,0
Julio	55	37	-18	-32,7
In itinere	79	72	-7	-8,9
Enero	9	11	2	22,2
Febrero	14	19	5	35,7
Marzo				
Marzo (días 1	3	6	3	100,0
Marzo (días 14	7	6	-1	-14,3
Abril	12	6	-6	-50,0
Mayo	11	8	-3	-27,3
Junio	6	5	-1	-16,7
Julio	17	11	-6	-35,3

(1) El dato de mortales incluye los 14 accidentes mortales de 2020 por COVID-19, que corresponden a: 2 accidentes con fecha de baja en los días 1-13 de marzo, 11 accidentes con fecha de baja en los días 14-31 de marzo y 1 accidente con fecha de baja en el mes de abril.

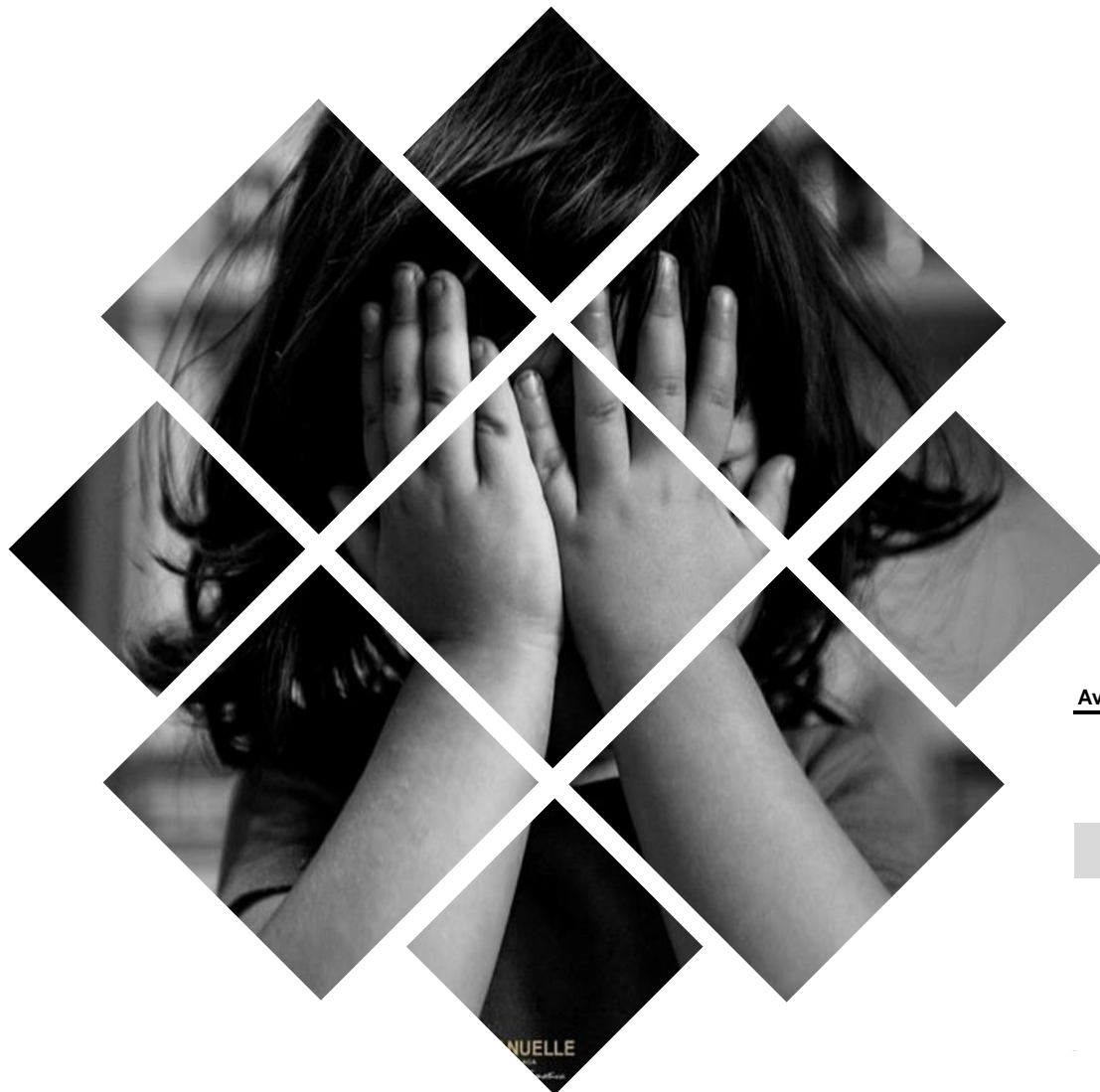


Foto cedida por Lali Sánchez Rodríguez del IRSST

Avance enero - julio 2020

	ACCIDENTES EN JORNADA (1)		AFILIADOS EN MEDIA MENSUAL (2)	ÍNDICES DE INCIDENCIA EN MEDIA MENSUAL (3)	
	Total	Mortales		Total	Mortales
TOTAL 2020	232.404	346	18.108.968	183,3	0,273
TOTAL 2019	320.751	292	18.572.933	246,7	0,225
Construcción 2020	36.790	60	1.207.391	435,3	0,710
Construcción 2019	46.882	74	1.249.775	535,9	0,846



UPV/EHU
UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
UPV/EHU

Prevención de Riesgos Laborales y COVID19

Sector Primario



Victoria ÁLVAREZ CID
Responsable Área de PRL Centro Territorial de Gipuzkoa
OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales



Euskadi-preben
Estrategia de País
Herri-estrategia



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



- Escenario COVID19 en el sector primario
- Prevención del riesgo de contagio y transmisión del virus
 - Obligaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales
 - Evaluación de riesgos COVID-19
- Medidas preventivas y de protección frente al COVID-19
 - Funciones y actuaciones de Osalan
 - Medidas preventivas en pesca, actividad agroganadera y forestal
 - Medidas específicas para buques de pesca
 - Actuaciones para la prevención en el trabajo temporero



ESCENARIO COVID19 EN EL SECTOR PRIMARIO



PESCA

Actividades esenciales que deben garantizarse especialmente en estado de emergencia sanitaria, un servicio básico y fundamental para la población, e imprescindible para trasladar la tranquilidad necesaria a la sociedad al disponer de acceso a fuentes seguras y suficientes de alimentos básicos



AGROGANADERÍA



FORESTAL



PESCA Y AGROGANADERÍA: UN SECTOR ESTRATÉGICO



- Personal que no puede trabajar desde su domicilio y que debe desplazarse
- Personas fundamentales para mantener la cadena alimentaria
- Imprescindible adoptar medidas para evitar su contagio y la transmisión del virus en el sector
- Personal temporal, que se desplaza entre regiones y países

Y UN SECTOR AEFCTADO POR LA CRISIS

- Hundimiento de la demanda internacional
- Paralización de la hostelería

Desde el Gobierno vasco se han habilitado ayudas para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial



Análisis de riesgos para la producción realizado con agentes del sector agroalimentario

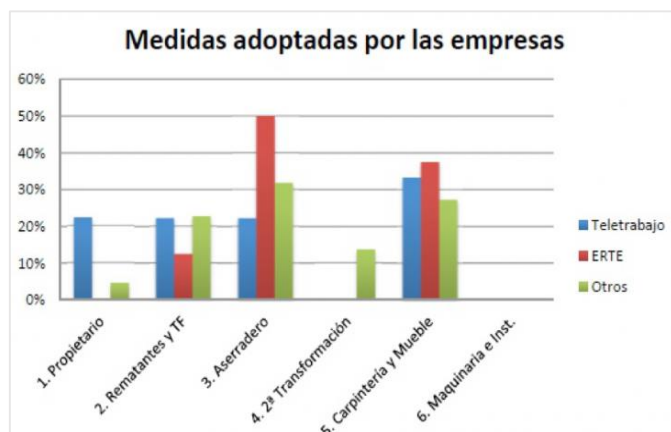
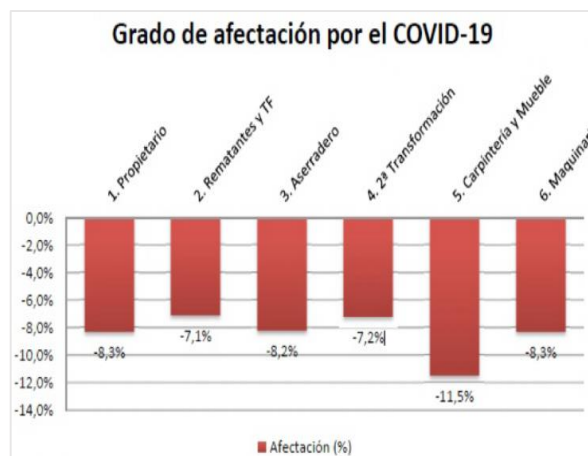


CONFINAMIENTO

1. Incremento del absentismo por la aparición de casos positivos en los sistemas de producción y las bajas que se generan, ampliadas por la necesidad de someter a cuarentena a los contactos estrechos.
2. Ruptura de la cadena de suministro de materias primas y auxiliares.
3. Interrupción de los servicios externos de apoyo críticos para mantenimiento de la actividad (mantenimiento de instalaciones críticas, limpieza, gestión residuos, etc.).
4. Falta de suministro de EPIS y materiales desinfectantes.
5. Rotura de stocks de existencias consecuencia del incremento masivo de acopio de alimentos por parte de los ciudadanos.
6. Si el periodo de confinamiento de la población se alarga, caída del consumo y generación importantes devoluciones de productos perecederos, especialmente, productos pasteurizados.
7. Fallos críticos de servicios básicos como energía, telecomunicaciones, agua, transporte y logística



ACTIVIDAD FORESTAL



Fuente: Baskegur (Encuesta realizada a finales de mayo entre los diferentes subsectores para obtener un primer análisis de las consecuencias económicas de la pandemia provocada por el COVID-19, y para conocer el grado de afectación con respecto a las previsiones del ejercicio 2020)

- 21% de las empresas han solicitado un ERTE
- El teletrabajo ha sido implantado por un 23% de las empresas
- 56% ha acordado con los trabajadores otro tipo de medidas de flexibilidad para adecuarse a la situación

Acciones para responder a la nueva realidad:

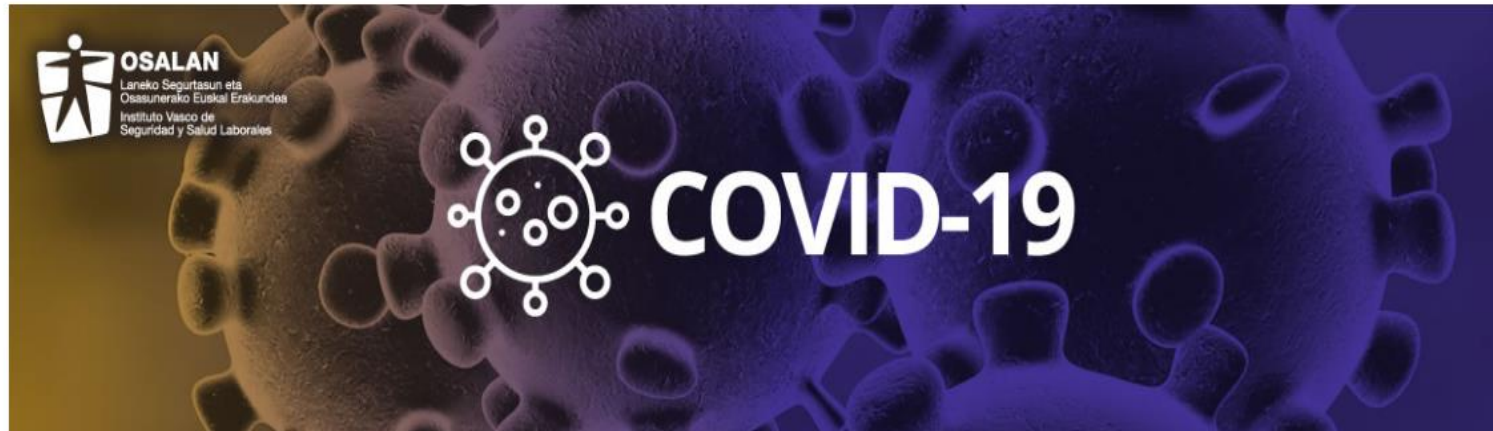
- implantar protocolos de seguridad (medidas de higiene, distanciamiento...)
- cambio de producción a trabajos forestales
- ampliación del ámbito geográfico de trabajo
- adelantar días de vacaciones
- flexibilización de jornadas
- reducción de plantilla no fija/eventual...



Solicitud de ayudas



PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS



OBLIGACIONES DE LA EMPRESA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todos los empresarios tienen la obligación de establecer en su centro de trabajo una **protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo**. Además de realizar una **acción permanente de seguimiento de la acción preventiva**.

Aplicar los Principios de la acción preventiva:

1. Evitar los riesgos.
2. Evaluar los riesgos que no se pueden evitar.
3. Combatir los riesgos en su origen.
4. Adaptar el trabajo a la persona.
5. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
6. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo.
7. Planificar la prevención.
8. Anteponer la protección colectiva a la individual.
9. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

El artículo 15 de la LPRL de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales fija un conjunto de principios que los empresarios han de adoptar y que deben guiar la selección de medidas preventivas.



EVALUACIÓN DE RIESGOS COVID19

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención laborales frente a la exposición al SARS-COV-2

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

8 de abril de 2020






PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

7 de octubre de 2020



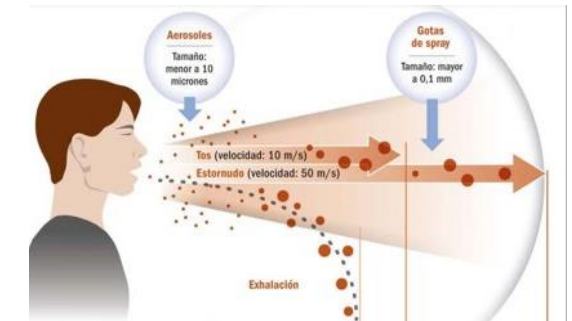
Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)

1



Análisis-Factores de Riesgo contagio y transmisión COVID 19

- Contactos múltiples: mucha gente
- Contactos cercanos: sin distancia de seguridad
- Contactos prolongados
- Espacio cerrado
- Recirculación de aire, no renovación de aire natural, filtrado de aire deficiente
- Entornos que obligan a alzar la voz (se expulsan más gotas por la boca)
- Compartir espacios, material, comidas, bebidas,...
- No conocer los síntomas ni los riesgos

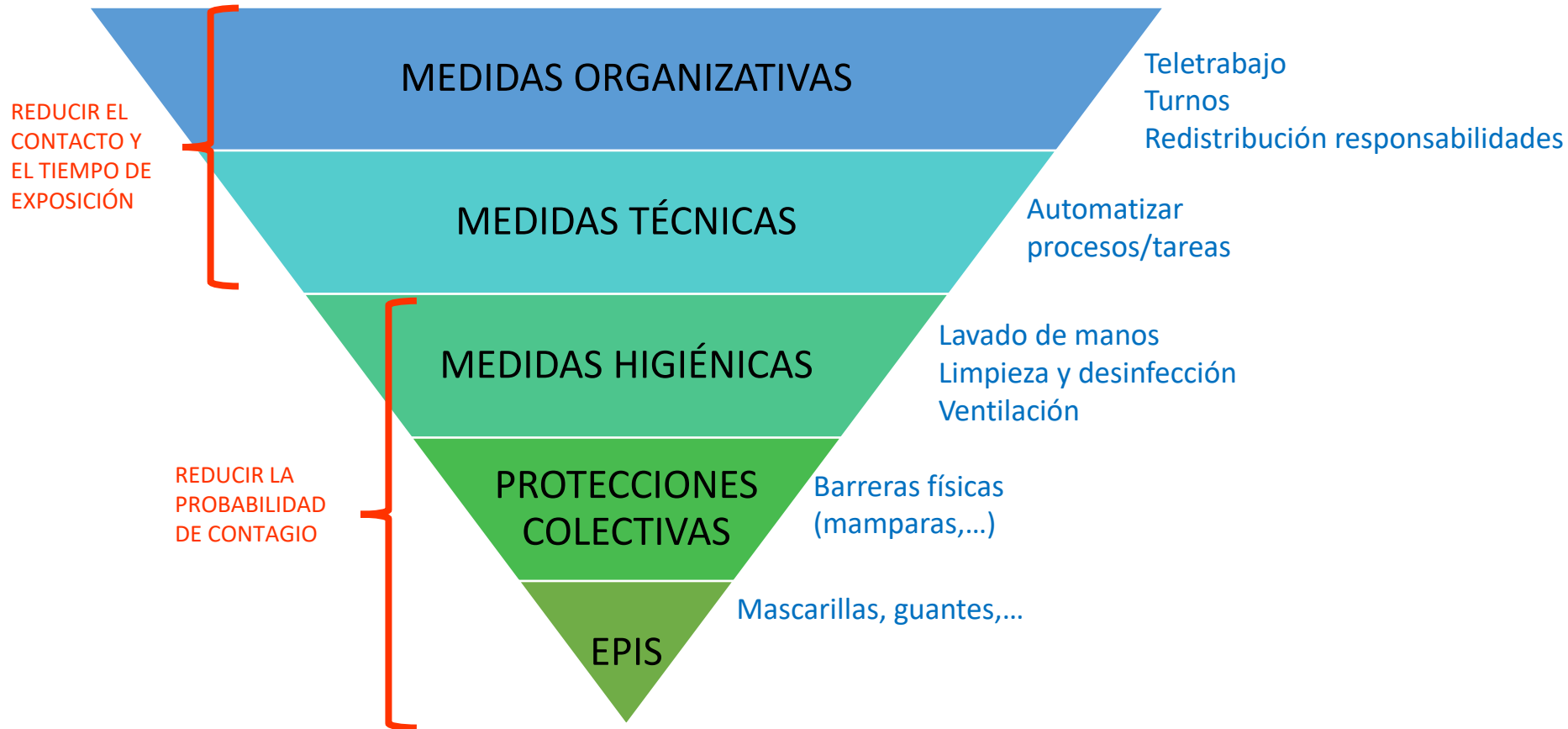


Para reducir el riesgo debemos reducir la exposición: reducir la concentración de personas, el tiempo de contacto y los elementos compartidos.



Jerarquía de las medidas preventivas

Priorizar las medidas en función de su eficacia para eliminar el riesgo o reducirlo



Otros aspectos a tener en cuenta en la prevención de riesgos laborales

- Cambio en las condiciones de trabajo por las medidas a adoptar frente al COVID 19: Cambios en la organización, procedimientos de trabajo, tareas, lugares,... teletrabajo
- Nuevos factores de riesgo psicosocial: incertidumbre, estrés, aislamiento,...

1.- Revisar la Evaluación de riesgos

2.- Planificar nuevas Medidas preventivas



MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

The screenshot shows the Osalan website interface. At the top, there is a navigation bar with the Osalan logo and the text 'Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales'. Below this, there are social media icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, and YouTube. The main content area is titled 'Covid-19 - Osalan' and features a large banner with a virus illustration and the text 'COVID-19'. Below the banner, there is a section titled 'Repositorio de publicaciones de interés de Osalan sobre el Covid-19' which contains a grid of nine numbered items:

- 1 Pasos a seguir por el empresario y plan de contingencia
- 2 Fichas de prevención según tipo de actividad y Guías de prevención para el reinicio de actividades
- 3 Preguntas más frecuentes
- 4 Buenas prácticas
- 5 Información sobre atención y consultas en Osalan
- 6 Información sanitaria
- 7 Normativa vigente
- 8 Guía del Departamento de Trabajo y Justicia
- 9 Temporismo campaña 2020

FUNCIONES Y ACTUACIONES DE OSALAN

Guía de actuación para el arranque de actividad de forma segura en los centros de trabajo de la CAPV

- Mantener actualizados, de acuerdo con los criterios sanitarios, los distintos protocolos de actuación, procurando herramientas que sirvan de pauta a los distintos sectores de actividad
- Elaborar recomendaciones operativas para los servicios de prevención
- Coordinar las actuaciones necesarias entre las instituciones y organizaciones que participan en la decisión e implantación de medidas preventivas frente al Covid-19

Actuación en casos de discrepancia

- Asesorar sobre si el plan de contingencia comprende las medidas adecuadas para garantizar la salud de las personas trabajadoras cuando en la empresa no haya consenso sobre las condiciones para la reapertura del centro de trabajo
- Colaborar con la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo para evaluar el caso de una empresa que vuelva a la actividad sin implementar las medidas oportunas



FUNCIONES Y ACTUACIONES DE OSALAN

Repositorio de publicaciones de interés de Osalan sobre el Covid-19

Fichas técnicas de prevención del Covid-19 según tipo de actividad y Guías de buenas prácticas para el reinicio de las actividades

SECTOR PRIMARIO

FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN 3 - EXPLOTACIONES AGRO-GANADERAS (27/03/2020)

FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN 19 - TRABAJOS FORESTALES (04/04/2020)

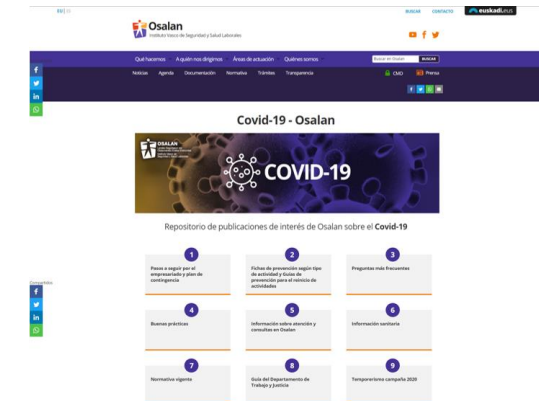
FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN 1 - BUQUES DE PESCA (24/04/2020)

Preguntas más frecuentes sobre prevención del coronavirus en el ámbito laboral

Pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al Covid19 en los centros de trabajo y Plan de contingencia



Guía para la elaboración del Plan de Contingencia | Covid-19. Descargar pdf (PDF, 1 MB)



- **Detección y seguimiento de contactos estrechos laborales de casos positivos en ciertos colectivos profesionales que por las características peculiares de su actividad pueden tener mayor dificultad para actuar con urgencia**

Marineros que llegan a la CAE de destinos de pesca de los océanos Atlántico e Índico para hacer los relevos pertinentes

- Se les realizan las pruebas, se les informa y se les comunican los pasos a seguir según los resultados.
- Seguimiento por el personal técnico de OSALAN en coordinación con Osakidetza y Salud Pública.
- Reuniones de coordinación con la Dirección de Pesca del Departamento de desarrollo económico, sostenibilidad y medio ambiente y con los propios empresarios.

Personal temporero que trabaja en las vendimias

Dada la particular actividad y las diferentes zonas de origen de este colectivo se ha creado un dispositivo especial en coordinación con Departamento de Desarrollo Rural, Diputación Foral de Araba, Asociaciones de Bodegueros, Osakidetza, Salud Pública y Osalan.

- Coordinación para realización de pruebas, resultados, llamadas al personal, aislamiento en hoteles, siendo Osalan el encargado del seguimiento de contactos laborales y de alojamiento de las cuadrillas.
- Reuniones de coordinación semanales.
- Creado un buzón covid-19.temporero@euskadi.eus para gestionar los contactos estrechos de estos colectivos.
- **Acciones dirigidas a informar y formar a las personas que trabajan en la vendimia.**
- **Visitas de personal técnico de Osalan a bodegas, explotaciones y viticultores en los 3 Territorios**



MEDIDAS PREVENTIVAS EN PESCA, ACTIVIDAD AGROGANADERA Y FORESTAL

MEDIDAS GENERALES

PRINCIPIO GENERAL

- Todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del **Servicio de Prevención** de la empresa
- Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre **comportamiento social** derivadas del Estado de Alarma

GESTIÓN PREVENTIVA

- Establecer un **procedimiento de actuación frente al COVID-19**, someterlo a consulta y acuerdo de la representación del personal trabajado, difundirlo en la empresa y en otras empresas que concurran al centro de trabajo para una adecuada coordinación y actualizarlo en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias en cada momento.
- Mantener actualizada la planificación preventiva.
- Llevar a cabo el **registro de las acciones adoptadas** y guardar toda la documentación que pueda generarse.
- Informar y distribuir material informativo a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:
 - Las medidas higiénicas personales y colectivas
 - Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad
 - Las pautas de actuación ante un caso sospechoso
- Imprescindible la **colaboración de todas las personas de la organización** en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- Previsión de bolsa de sustitución en caso de necesidad de personal.



MEDIDAS ESPECÍFICAS

MEDIDAS PREVENTIVAS EN PESCA, ACTIVIDAD AGROGANADERA Y FORESTAL

EVITAR EL CONTACTO PRÓXIMO

- Mantener **distanciamiento social** de 2 metros.
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- Comunicar mediante carteles las recomendaciones de la autoridad sanitaria para evitar la propagación y el contagio.
- Utilizar guantes en las tareas que así lo requieran y extremar las medidas de seguridad y la frecuencia del **lavado de manos**



MEDIDAS HIGIÉNICAS

- Facilitar el **lavado frecuente de manos** con agua y jabón o con geles de base alcohólica (en el monte, vehículos, maquinaria forestal,...) y el secado con toallitas de papel desechables.
- Disponer de **material de limpieza** e higiene del personal (pañuelos desechables, toallitas/soluciones alcohólicas, instalaciones de agua, etc.) y extremar las medidas de higiene personal: ducha.
- Disponer de **contenedores cerrados** para depositar pañuelos y material desechable, limpiadas de forma frecuente, así como bolsas individuales y por vehículo/maquinaria para depositar los pañuelos de papel usados. Mantener estas bolsas cerradas y aumentar la frecuencia de recogida de las mismas.
- Cambiar de guantes con frecuencia, recordando la necesidad de lavar las manos antes de ponerlos y después de quitarlos.
- Se recomienda que las uñas estén cortas y se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos.
- Evitar tocarse la cara y los ojos durante el trabajo.
- **No compartir** comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.
- **Ventilar con frecuencia** los locales y aumentar la renovación de aire, bien de forma natural o forzada. En caso de sistema de climatización, reducir la recirculación, aumentar los periodos de renovación de aire, e incrementar la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con un pañuelo de papel desechable o con la parte interior del codo o con la mano, en cuyo caso habrá que lavarse y mientras tanto evitar tocarse la cara, la nariz o los ojos.
- Aumentar la frecuencia de la **limpieza y desinfección** del mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, herramientas, vehículos, así como de cualquier superficie que pueda ser tocada con las manos, con especial hincapié en las zonas comunes y siguiendo los protocolos de limpieza establecidos. Utilizar productos eficaces.



MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Si se presentan **síntomas** antes de salir de casa, no acudir al puesto de trabajo y comunicarlo tanto a la empresa como a la Unidad de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención y al Servicio Vasco de Salud (Osakidetza).
- Valorar la necesidad de **establecer turnos**, realizar pausas, alternar tareas, etc.
- Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, para **garantizar las distancias de seguridad**.
- Para ejecutar las tareas en las que sea imposible mantener la distancia de seguridad se utilizarán **mascarillas**.
- **Evitar compartir** lugares comunes, áreas de descanso, office, etc. Se programarán turnos de uso. Respetar los aforos.
- Organizar el trabajo de forma que la maquinaria y las herramientas de mano utilizadas sean **de uso personal** y, de no ser posible, limpiar las mismas al terminar su uso.
 - Limitar la presencia de personas en el interior de la cabina de la maquinaria forestal.
 - En el caso agroganadero, organizar el trabajo para que los cestos, canastos, etc. sean de uso individual.
- Estudiar **alternativas para el traslado del personal**. Tener en cuenta a la hora de disponer los desplazamientos de las personas las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Dar pautas sobre posibles situaciones de **estrés laboral**.
- **Informar/formar** al personal trabajador de manera específica y actualizada de los riesgos y medidas puestas en marcha.
- Mantener actualizado el inventario para evitar problemas de **desabastecimiento** y recabar de los suministradores que productos disponen.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA BUQUES DE PESCA

RECOMENDACIONES OPERATIVAS

Si ninguna persona de la tripulación está afectada por la enfermedad, el barco es un espacio que ofrece aislamiento con terceras personas y debe mantenerse así el máximo tiempo posible alargando las mareas todo el tiempo que se pueda, siempre que la seguridad en el mar lo permita, evitando entrar en puerto hasta que no se disponga de las capturas suficientes para un grado de ocupación de las bodegas significativo o que la calidad de las capturas pueda verse afectada.

- Flota de cerco y de arrastre de altura
Si no hay capturas suficientes, se recomienda no regresar a puerto y permanecer en la mar hasta completar el cupo señalado.
- Flota arrastre del día y artes menores
Su propia actividad implica mareas con entrada en puerto todos los días. A este tipo de flota se recomienda que sus tripulantes extremen las medidas de higiene.

EMBARQUE

- No embarcar en caso de presentar síntomas y comunicarlo a la unidad del vigilancia de la salud del servicio de prevención y al servicio de salud.
- Determinar, previa consulta con el servicio de prevención, qué personas deben permanecer en tierra por ser consideradas **especialmente sensible** frente a este riesgo. Según el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad:
 - Más de 60 años
 - Enfermedades cardiovasculares, incluida hipertensión
 - Diabetes
 - Enfermedades pulmonares crónicas
 - Cáncer en fase de tratamiento activo
 - Inmunodeficiencia
 - Embarazo

RECOMENDACIONES PARA LAS LONJAS

- Reducir las actividades presenciales, utilizando en la medida de lo posible los **medios telemáticos y telefónicos**.
- **Restringir el acceso** a los locales a toda persona ajena a la operativa y comercio de productos frescos de la pesca. Solo tendrán acceso las y los compradores y vendedores o sus representantes autorizados en cada lonja.
- Reducir al mínimo imprescindible la presencia de personas para la realización de subastas. De ser necesario y posible, incrementar el número de subastas con la organización y programación de las subastas o pesajes de forma escalonada.
- Aplicar las medidas establecidas de **distancia social** entre personas mínima de 2 m.
- Incrementar la **limpieza y desinfección** tanto de las salas de subasta como del resto de dependencias, incluida la desinfección diaria total de la zona de venta y almacenamiento, o entre subasta y subasta (matinal, vespertina y nocturna).
- Incrementar la disponibilidad de lavamanos o dispensadores desinfectantes en las zonas de subasta y pesaje, también para las y los asistentes.

SOSPECHA O CASO POSITIVO DE CASO DE CORONAVIRUS EN LA TRIPULACIÓN

- **Aislar a la persona** de la tripulación, colocar mascarilla indicada y contactar con el Centro Radio Médico.
- Recopilar toda la información posible para el estudio epidemiológico.
- Esperar indicaciones del Centro Radio Médico, encargado de dictaminar si urge una evacuación y del seguimiento del caso.

En caso de ser necesario el aislamiento de alguna persona de la tripulación:

- Confinar a la persona.
- Colocar en el camarote un cubo de basura, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, y en su interior una bolsa de plástico con cierre para depositar los residuos. Además, colocar bolsa de basura al lado de la puerta del camarote en el exterior.
- Utilizar mascarilla por parte de la persona aislada si es imprescindible que haga uso de zonas comunes.
- Lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica tanto al salir del como al entrar al camarote, ya sea la persona enferma, como la persona que la atiende.
- Limpiar y desinfectar el baño que utiliza la persona enferma con lejía doméstica tras cada uso del mismo.
- Disponer de utensilios de aseo de uso individual y de productos para la higiene de manos.
- Usar ropa personal, ropa de cama, toallas, etc. exclusiva para la persona enferma y no compartir objetos de uso personal.
- Realizar el suministro de comida por una única persona que utilizará mascarilla quirúrgica y guantes desechables, si el cuidado requiere una aproximación o contacto con la persona enferma.
- Colocar en una bolsa con cierre hermético la ropa de cama, toallas, etc. de la persona enferma hasta el momento de lavarla, evitar sacudir, lavar con jabones o detergentes habituales a 60-90 °C y dejar secar completamente.
- Lavar cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables con agua caliente y jabón a temperatura superior a 50-60 °C, separadas de la vajilla de la tripulación.
- Limpiar y desinfectar superficies que se tocan con frecuencia (muebles del camarote, elementos del baño, etc.)
- Gestión de residuos (guantes, pañuelos, mascarillas, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma), sin realizar ningún reciclaje.
- Gestión de los contactos estrechos.
- Procedimiento de actuación y desinfección de instalaciones del buque en caso positivo.



Euskadi-preben
Estrategia de País
Herri-estrategia

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID19 PARA LA FLOTA, EXPLOTACIONES AGROGANADERAS Y LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MAYO 2020)

Distribuido a todos los agentes de la flota, explotaciones agroganaderas e industrias alimentarias.

Adaptado por otras comunidades autónomas en todos sus puntos, así como, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convirtiéndose en un documento de referencia para el sector.

Incluye recomendaciones fundamentales para:

- 1) la implantación de medidas para garantizar la salud de las personas
- 2) el control de propagación del virus
- 3) acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan
- 4) garantizar la continuidad de la actividad y suministro de alimentos, esencial para proporcionar a la población un servicio básico y fundamental, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico



ATUACIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN EL TRABAJO TEMPORAL AGRARIO EN LA CAE

En el marco de la **Estrategia Euskadipreben2025 (Estrategia Sectorial de Seguridad y Salud en la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera en Euskadi)** y del **IV Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero (2017-2020)**, desde Osalan y la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria del Gobierno Vasco, contando con la participación activa del sector e instituciones implicadas en la actividad de trabajo temporal en Euskadi, se elaboró el **Protocolo de Actuación para la Contención de la COVID-19 en Actividades de Trabajo Temporal y Agrario en Euskadi**.

Protocolo de Actuación para la Contención del COVID-19 en Actividades de Trabajo Temporal Agrario en la CAE

ESTRATEGIA EUSKADIPREBEN-2020
6 agosto 2020




"Estrategia Sectorial de Seguridad y Salud Laboral para la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera de Euskadi 2025"



Actuación conjunta de los Departamentos de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Salud y Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco en colaboración con las Diputaciones Forales

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO OSALAN Euskadi-preben 20_25

1 de 20

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO EUSKADI-PREBEN Estrategia de País 20_25

Índice

Índice	2
1.- Introducción.....	3
2.- Objeto y Alcance	5
3.- Responsabilidades y obligaciones.....	5
4.- Planificación de Campañas.....	6
4.1.- Contratación e incorporación de profesionales.....	6
4.2.- Información, Vigilancia y Control Epidemiológico.....	6
5.- Transporte y traslado.....	8
5.1.- En transporte colectivo.....	8
5.2.- Transporte en coche particular y de empresa/explotación.....	8
6.- Protocolo de trabajo en campo.....	9
6.1.- Antes de acudir al trabajo.....	9
6.2.- Lugares de trabajo en campo.....	10
6.3.- Medidas higiénicas y de protección personal.....	10
6.3.1.- Zonas comunes.....	10
6.3.2.- Higiene y protección personal.....	11
7.- Protocolo en Bodegas.....	13
7.1.- Consideraciones previas.....	13
7.2.- Antes de acudir al trabajo.....	13
7.3.- En bodega.....	14
7.3.2.- Medidas higiénicas y de protección personal.....	14
7.3.3.- Medidas organizativas.....	17
8.- Protocolo Alojamiento.....	17
9.- Gestión de positivos y contactos estrechos.....	19
10.- Inspección y control.....	19
11.- Revisión y actualización.....	20

2 de 20



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN ACTIVIDADES DE TRABAJO TEMPORAL AGRARIO EN LA CAE

OBJETO Y ALCANCE

Dar a conocer las **Buenas Prácticas** a implementar en las empresas del sector agrario que vayan a contratar a personas trabajadoras temporeras y en los alojamientos proporcionados a ellas, para prevenir la transmisión y la infección por SARS-CoV-2 entre el personal trabajador.

Conjunto de requisitos, obligaciones y responsabilidades que **sector, instituciones y personas trabajadoras** deben aplicar para garantizar que la actividad en las diferentes campañas se desarrolle con las máximas garantías de seguridad y salud laborales, y de una forma eficaz en el marco de la pandemia del COVID-19.





MATERIALES DE DIFUSIÓN

Editados y distribuidos **1900 juegos de carteles** (Eusk/Cas; Fr/Port y Árabe) y **5600 juegos de trípticos** (Eusk/Cas; Fr/Port y Árabe) con recomendaciones para las y los trabajadores tanto en el ámbito social, laboral como en los alojamientos, además se ha editado un **video informativo** y se ha distribuido entre las empresas contratantes un **folleto** recordando las principales obligaciones de las entidades empresariales y explotaciones agrarias.

[Protocolo de seguridad higienico-sanitaria para la prevención del COVID-19 para explotaciones agrarias que contraten a personas trabajadoras temporeras y en alojamientos dirigidos a estas personas \(pdf, 655 KB\)](#)

[Folleto para empresas en castellano/euskera \(pdf, 938 KB\)](#)

[Ver vídeo en castellano/euskara](#) | [Descargar vídeo en castellano/euskera \(mp4, 4,91 MB\)](#)

[Ver vídeo en portugués/francés](#) | [Descargar vídeo en portugués/francés \(mp4, 4,99 MB\)](#)

[Ver vídeo en árabe](#) | [Descargar vídeo en árabe \(mp4, 4,25 MB\)](#)

[Folleto informativo en castellano/euskara \(pdf, 180 KB\)](#)

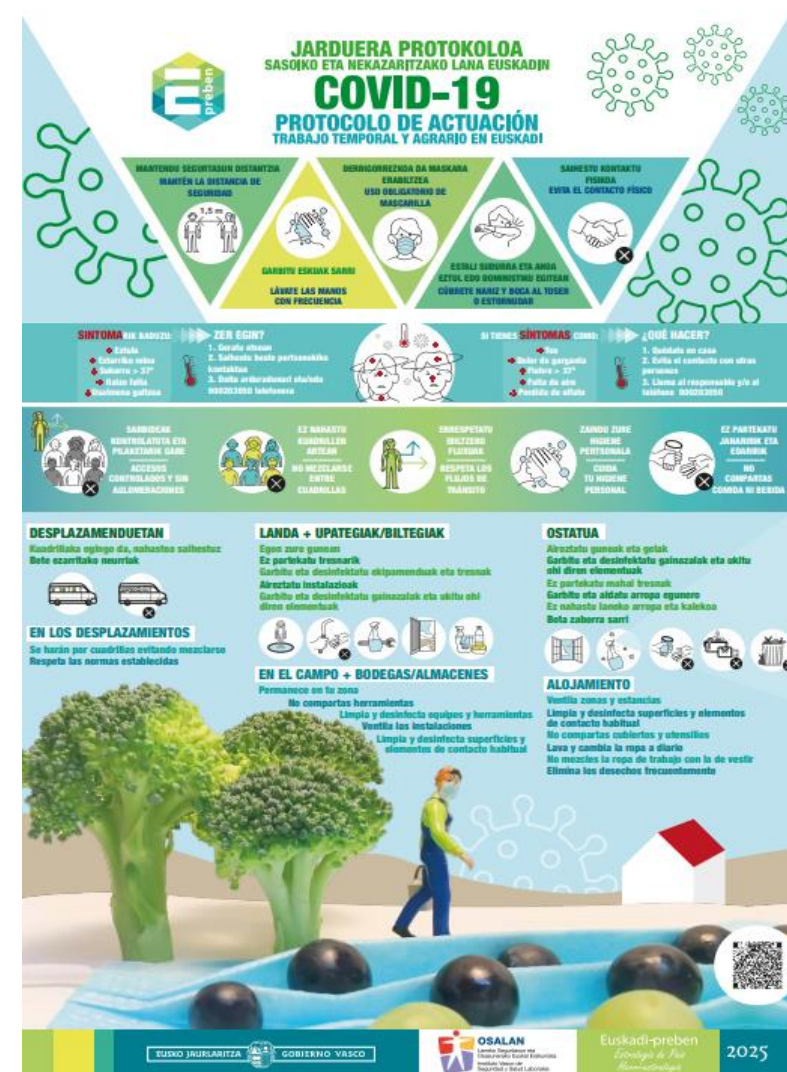
[Folleto informativo en portugués/francés \(pdf, 180 KB\)](#)

[Folleto informativo en arabe \(pdf, 408 KB\)](#)

[Póster en castellano y euskara \(pdf, 181 KB\)](#)

[Póster en portugués/francés \(pdf, 701 KB\)](#)

[Póster en árabe \(pdf, 762 KB\)](#)



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Las empresas y explotaciones agrarias deben atender a la seguridad de las personas trabajadoras, siguiendo las indicaciones, recomendaciones y medidas establecidas por las autoridades sanitarias y las diferentes administraciones competentes en cada momento:

- La distancia social establecida.
- Las medidas higiénicas.
- Limpieza y desinfección eficaz: herramientas y equipos de trabajo, instalaciones, etc.
- Medidas sanitarias de protección respiratoria: el uso de mascarilla, higiénica, en principio, se utilizará en función de las recomendaciones del Servicio de Prevención correspondiente y siempre que no haya garantía de cumplimiento de las distancias mínimas requeridas (1,5 metros). Estas medidas se deben adoptar en el transporte, los lugares de trabajo y en el caso que nos ocupa en los alojamientos de las personas trabajadoras de temporada.

Tanto quienes emplean como las personas contratadas tienen responsabilidad en una parte de la cadena con el fin de que entre todas las partes se logre garantizar la seguridad higiénicosanitaria en todas las actividades y lugares de trabajo.

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN EL CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA

INFORMACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN ACTIVIDADES DE TRABAJO TEMPORAL AGRARIO EN LA CAE

- Caracterización de grupos de personas trabajadoras temporeras.
- Creación de un REGISTRO de personas contratadas constituidas en grupos estables y al cambiar de contratos.
- Creación de un registro de empresas o personas agricultoras contratantes.
- Encuesta epidemiológica básica.
- Controles y prevención COVID-19:
 - o Realización de pruebas de control COVID-19 (PCR) preventivas por parte del Departamento de Salud de Gobierno Vasco.
 - o Planificar los puntos de toma de muestras de acuerdo con grupos caracterizados y zonas de trabajo, así como el tiempo necesario para disposición de resultado.
 - o Aislamiento /alojamiento preventivo.
 - o Comportamiento y responsabilidad individual y social, con pautas y medidas indicadas hasta resultado.
 - o Gestión de positivos y contactos estrechos: Previsión de aislamientos preventivos
 - o Controles periódicos necesarios (programa de control COVID19-campaña temporeros).
- Garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas de prevención y protección COVID-19 (desplazamientos, alojamientos, trabajo en campo)
 - o Potenciar el uso de carteles, señalización, trípticos y documentación que fomente las medidas de higiene y prevención.
 - o Verificar que las personas han entendido la información.
 - o Colocar en lugares visibles del centro de trabajo carteles e infografías.
 - o Adaptarla información y la formación en función de la evolución y el conocimiento sobre la pandemia.
- La información y formación serán desarrolladas conjuntamente por las empresas agrarias, a través de su organización preventiva, con el apoyo de las diferentes instituciones y organizaciones sectoriales implicadas.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA EMPRESA

1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL EMPLEO DE TRABAJO TEMPORAL AGRÍCOLA

Declarar y comunicar al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras los datos sobre contratación, explotaciones y lugares, servicio de prevención, concurrencia de grupos y cuadrillas y alojamientos

Mantener un REGISTRO con la relación de personas trabajadoras contratadas y sus números de teléfono de contacto, alojamiento en el que residen y cuadrilla a la que pertenece. Deberá también recoger información de las familias, incluidos los menores de edad.

Prever las CONTRATACIONES Y SUBCONTRATACIONES de servicios necesarios (limpieza y desinfección, lavandería, suministros, etc.).



REGISTRO DE INMUEBLES O EQUIPAMIENTO PARA ALOJAR PERSONAS TRABAJADORAS DE TEMPORADA



2.- PLAN DE CONTINGENCIA

Elaborado por la empresa/explotación con la colaboración de su organización preventiva.

- Planificación de los **controles PCR** en la incorporación.
- Análisis y revisión de lugares de trabajo, puestos, procesos y **organización del trabajo**, para el mantenimiento de las distancias de seguridad y el cumplimiento de las normas higiénicas.
- Análisis de **particularidades del personal** que desarrolle las actividades.
- Identificar **puestos críticos** y generación de bolsa de reserva.
- Análisis de **desplazamientos** y traslados.
- Análisis de estado de **alojamientos**.
- Establecimiento de **medidas** para reducir la exposición al riesgo y la posible propagación en los diferentes ámbitos de la actividad.
- Presencia de **subcontrataciones**.
- Necesidades de **información, formación** y orientación frente al COVID.
- Abastecimiento y disposición de stocks y **recursos suficientes** frente al COVID.
- Mantenimiento y **actualización** de las diferentes medidas.
- Protocolo de actuación ante la detección de un **caso positivo o sospechoso**.



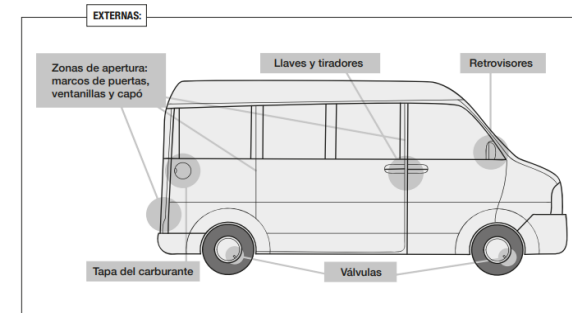
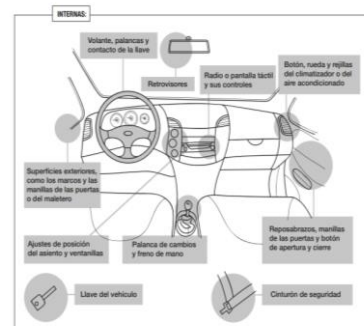
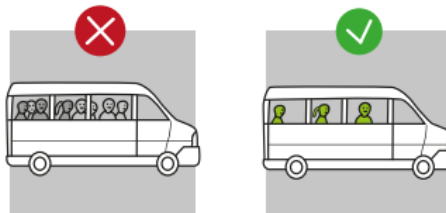


3.- ORGANIZACIÓN DE CUADRILLAS

- Las personas deben organizarse por cuadrillas y no se deberán mezclar. Estas cuadrillas deben quedar debidamente registradas.
- Es necesario mantener un REGISTRO con la relación de personas trabajadoras contratadas, así como subcontrataciones.

4.- DESPLAZAMIENTOS Y TRASLADOS + LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

- Los traslados se harán en cuadrillas evitando mezclarse.
- Se deberán mantener las normas establecidas por las autoridades en cada momento para el transporte.
- Los vehículos utilizados se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, especialmente todas las superficies que se tocan habitualmente, internas y externas.



PROTOCOLO DE TRABAJO EN CAMPO

Antes de acudir al trabajo

Lugares de trabajo en campo

Medidas higiénicas y de protección personal

Zonas comunes

Higiene y protección personal

PROTOCOLO EN BODEGAS

Consideraciones previas

Antes de acudir al trabajo

En bodega

Medidas higiénicas y protección personal

Medidas organizativas

NO acudir al puesto de trabajo si manifiesta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19, y contactar con la referencia sanitaria en cada caso

Las personas deben organizarse por cuadrillas y no se deberán mezclar ni en campo, ni en transporte ni en alojamiento

Mantenimiento de la distancia de seguridad

Limpieza, desinfección, ventilación

No compartir equipos de trabajo ni objetos personales

Higiene y protección personal

Evitar el contacto entre los procesos de campo y los propios de bodega

Establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc.

Informar/formar al personal trabajador de manera específica y actualizada de los riesgos, medidas puestas en marcha, uso de EPIs, etc., de acuerdo con el Servicio de prevención



6.- IMPLANTACIÓN DE NORMATIVA EN LOS ALOJAMIENTOS

- Respetar las normas de comportamiento social.
- Acceso estará controlado y de forma escalonada. Evitar aglomeraciones.
- Al llegar de trabajar:
 - o Lavarse las manos.
 - o Limpiar y desinfectar llaves, móvil, gafas, etc.
- No compartir botellas de agua y bebidas.
- No compartir tazas, vasos o cubiertos.
- Lavarse las manos antes de comer y beber.
- Ventilar frecuentemente, 10 minutos 2-3 veces al día.
- Retirar la basura frecuentemente.
- Evitar sacudir la ropa y usar agua caliente para lavarla.
- Si hay un caso confirmado o sospechoso de Covid-19 informar y seguir las indicaciones para aislamiento domiciliario.
- Limpieza y desinfección de superficies de uso frecuente, sobre todo de uso común

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN ACTIVIDADES DE TRABAJO TEMPORAL AGRARIO EN LA CAE

¿CÓMO REALIZAR LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES?

Usar agua, jabón o un limpiador común.

En caso de superficies que se toquen frecuentemente y en el baño, después del paso anterior, desinfectar de la siguiente forma:

La preparación recomendada a partir de lejías comerciales:

- Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 mL de lejía en 1 litro de agua.
- Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 mL de lejía en 1 litro de agua.

*Como ejemplo una "cuchara de sopa" equivale a 15mL.

En superficies delicadas puede utilizarse alcohol 70-95%.

También puedes usar desinfectantes aconsejados por la administración.

DESINFECTANTES ACONSEJADOS

- Limpiar frecuentemente.
- Usar guantes y ropa de limpieza.
- Seguir las indicaciones de las etiquetas y no mezclar productos.
- Usar paños diferentes para desinfectar.
- Lavar y secar bien los materiales de limpieza.
- Lavarse siempre las manos al terminar.

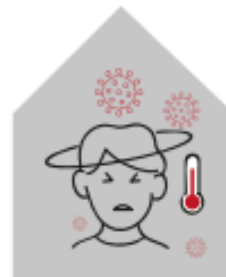




7.- GESTIÓN DE POSITIVOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

En caso de síntomas o contactos estrechos contactar con la persona responsable.

- La persona trabajadora no acudirá o deberá abandonar su actividad profesional.
- Llamar de inmediato al Consejo Sanitario Teléfono 900203050.
- Seguir las pautas de aislamiento.
- Informar de las personas con las que hayas estado más de 15 minutos y a una distancia menor de 1,5 metros.
- Rastrear e investigar los contactos estrechos a través de los distintos registros de control (alojamiento, grupo caracterizado, traslado y transportes, explotaciones, etc.).



CAMPAÑA DE VISITAS A EXPLOTACIONES Y BODEGAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN ACTIVIDADES DE TRABAJO TEMPORAL AGRARIO EN LA CAE

OBJETIVO

Supervisión y asesoramiento sobre las medidas necesarias de **prevención y protección frente al COVID-19**, las condiciones de trabajo y alojamiento del personal temporero, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral de aplicación.

Realizadas **62 visitas a explotaciones y bodegas** de los 3 Territorios de la CAE + **13 visitas a Organismos** para asesorar y dar recomendaciones sobre el trabajo del personal temporero.

- Realizado un gran esfuerzo para aplicar el protocolo frente al COVID-19, con resultados dispares en cuanto al cumplimiento de medidas por parte de los trabajadores.
- Recibida la información y material divulgativo.
- Sustitución de formaciones presenciales por videos y otras herramientas.
- En general, buenas condiciones de las instalaciones.
- Supervisados tractores y aplicación de productos fitosanitarios.
- Algunas empresas sin servicio de prevención.
- Pocos casos de COVID, efectividad en la prevención mediante PCR previas a incorporación al trabajo.



UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
UPV/EHU

Prevención de Riesgos Laborales y COVID19

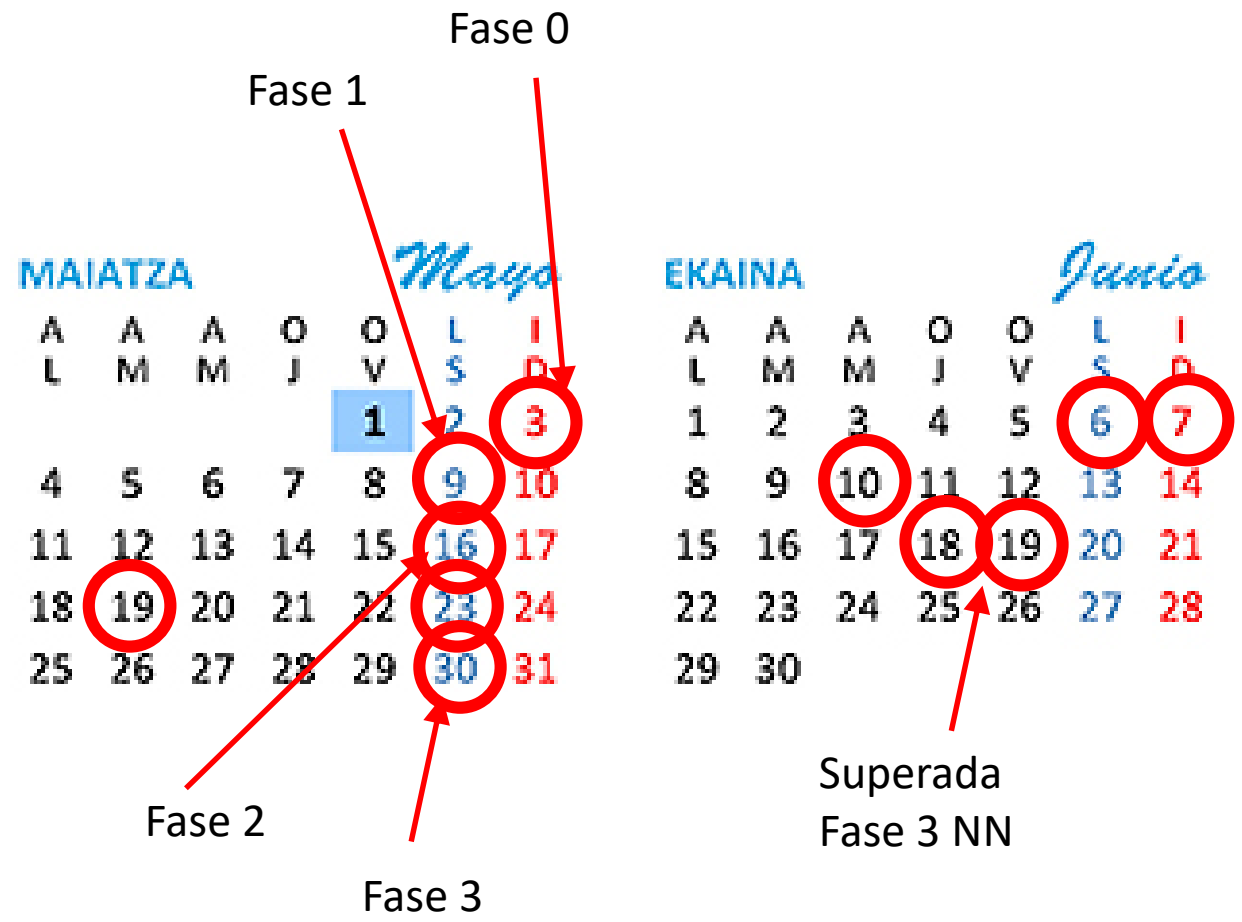
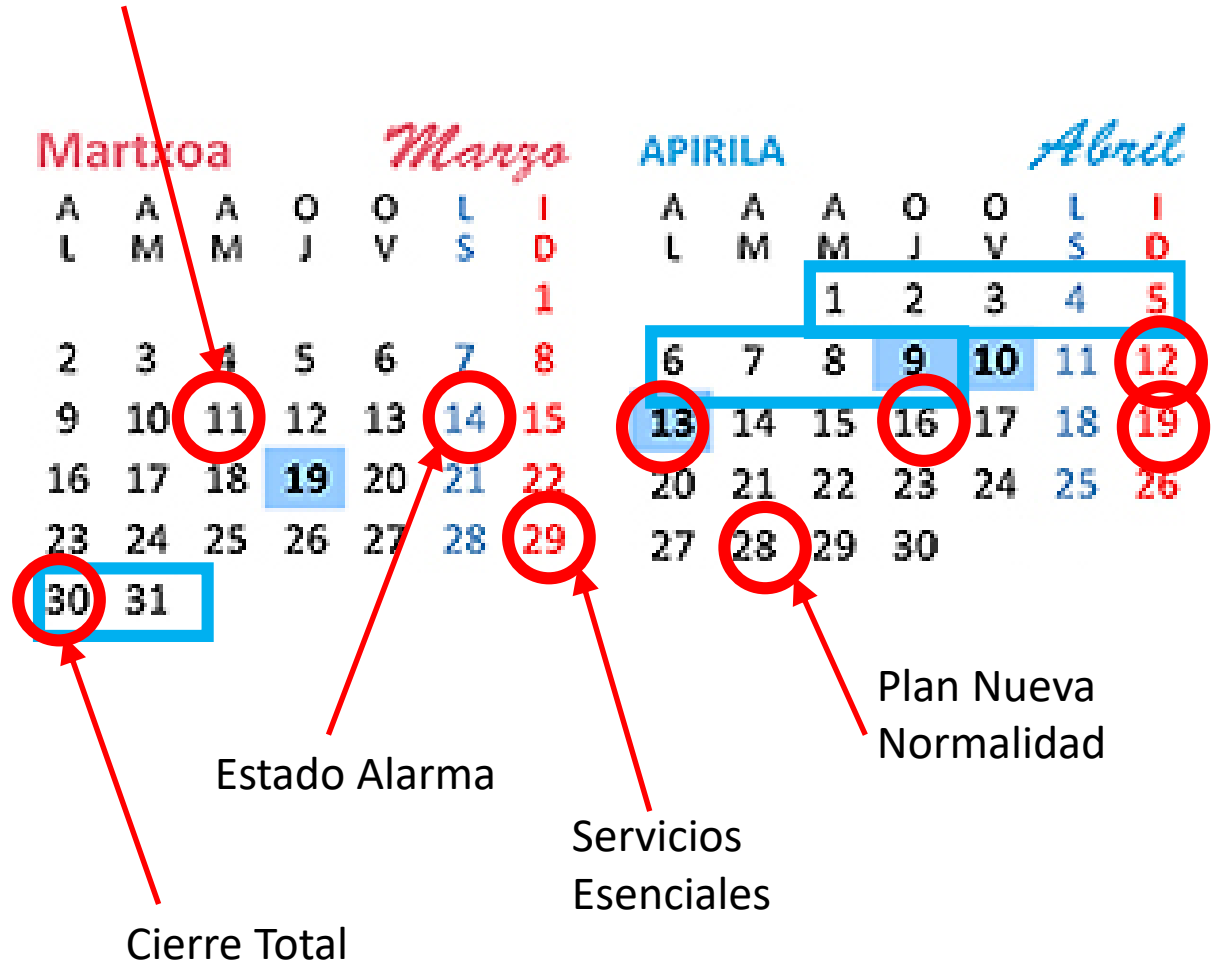
Sector Industria



Javier KRUTXAGA NIETO
Responsable Área de PRL Centro Territorial de Bizkaia
OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales



OMS Pandemia





Industria: servicios esenciales

- ✓ máxima protección de la salud de las personas
- ✓ mantenimiento de la actividad productiva y el empleo

EU | ES

BILATU

KONTAKTUA



Gure lana ▾ Hartzaileak ▾ Jarduera arloak ▾ Erakundea ▾

Osalan-ean bilatzea **BILATU**

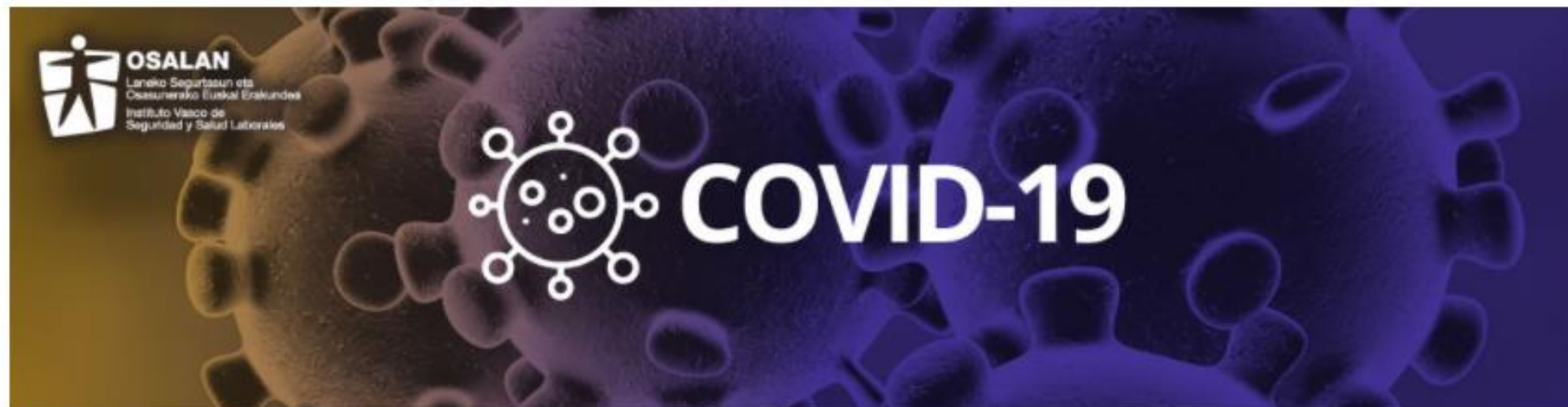
Berriak Agenda Dokumentazioa Araudia Izapideak Gardentasuna

DGM Prentsa





Covid-19 - Osalan



Repositorio de publicaciones de interés de Osalan sobre el **Covid-19**

1

Pasos a seguir por el
empresariado y plan de
contingencia

2

Fichas de prevención según tipo
de actividad y Guías de
prevención para el reinicio de
actividades

3

Preguntas más frecuentes



4

Buenas prácticas

5

Información sobre atención y
consultas en Osalan

6

Información sanitaria

7

Normativa vigente

8

Guía del Departamento de
Trabajo y Justicia

9

Temporerismo campaña 2020

[BUSCAR](#)

[CONTACTO](#)

[MI CARPETA](#)



Sede electrónica

Buzón de Euskadi.eus

1

Rellenar los datos

2

Enviar la solicitud

Pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al Covid19 en los centros de trabajo

- Evitar el riesgo
- Evaluación del riesgo
- Planificación de la actividad preventiva
medidas preventivas:
 - ✓ organizativas
 - ✓ protección colectiva
 - ✓ protección individual
 - ✓ formación e información
- Medidas de control



Fichas de prevención según actividad

Guías para el reinicio de actividades

+ Fichas

 Ficha 1: buques de pesca (pdf, 2,48 MB)

 Ficha 2: clínicas veterinarias (pdf, 2,51 MB)

 Ficha 3: explotaciones agro-ganaderas (pdf, 2,36 MB)


 **Ficha 4: industria (pdf, 2,31 MB)**


 Ficha 5: limpieza (pdf, 2,51 MB)

 Véase Guía de buenas prácticas en construcción (pdf, 822 KB)

 Ficha 7: ópticas (pdf, 2,46 MB)

 Ficha 8: ortopedias (pdf, 2,46 MB)

 Ficha 9: pequeño comercio (pdf, 2,43 MB)

 Ficha 10: sucursales bancarias (pdf, 2,41 MB)

Fichas de prevención según actividad

Guías para el reinicio de actividades

– Guías

Guía 1: establecimientos comerciales: información general (pdf, 685 KB)

Guía 2: peluquerías (pdf, 617 KB)

Guía 3: concesionarios de vehículos (pdf, 589 MB)

Guía 4: zapaterías (pdf, 586 KB)

Guía 5: joyerías / bisuterías (pdf, 586 KB)



23.03.2020

ACTIVIDAD	INDUSTRIA	
	Principio General	Todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del Servicio de Prevención de la empresa.
	Gestión preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un procedimiento de actuación frente al Coronavirus (COVID-19) • Someterlo a consulta y en su caso, acuerdo, de los comités de SSL o con la participación de las delegadas y delegados de prevención. • Difundirlo en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación. • Actualizarlo en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias en cada momento • Mantener actualizada la planificación preventiva. • Llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse. • Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

		organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
	Medidas Organizativas	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir las recomendaciones de la autoridad sanitaria en lo referente a reuniones por videoconferencia, flexibilidad horaria, turnos de trabajo, teletrabajo, etc. • Minimizar los viajes. • Control de acceso. Comprobación de ausencia de sintomatología (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre) y contactos previos de primer grado. Control de temperatura previo a la entrada en la instalación y debe ser menor de 37°C. Si no se disponen de termómetros en las instalaciones tendrán que ser las personas trabajadoras las que se tomen la temperatura antes de salir de

		<ul style="list-style-type: none"> • Dar pautas sobre posibles situaciones de estrés laboral
Medidas específicas	Evitar el contacto próximo	Mantener entre personas una distancia de 2 metros si es posible, y nunca menor de 1 metro.
	Medidas Higiénicas	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la disponibilidad de material de limpieza e higiene del personal. • Comprobar que hay jabón, papeleras suficientes y paños de papel desechables. • Si no se puede disponer de agua y jabón se suministrarán preparados de base alcohólica • Disposición de pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.



Fichas técnicas de prevención del Covid-19 Industria

Con carácter general

Principio general

Todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del Servicio de Prevención de la empresa.

Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma

Gestión preventiva

- Establecer un procedimiento de actuación frente al Coronavirus (COVID-19)
- Someterlo a consulta y en su caso, acuerdo, de los comités de SSL o con la participación de las delegadas y delegados de prevención.

Medidas organizativas

- Seguir las recomendaciones de la autoridad sanitaria en lo referente a **reuniones** por videoconferencia, **flexibilidad horaria**, **turnos** de trabajo, **teletrabajo**, etc.
 - Facilitar la entrada escalonada al trabajo.
 - Evitar coincidencia de turno en el relevo.

Medidas específicas

Evitar el contacto próximo

- Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- NO es necesario el uso de mascarillas. Solo en casos concretos, si la actividad a realizar es imprescindible y no se puede garantizar la protección de la persona trabajadora, se utilizarán



Referencias

- [World Health Organization. Getting your workplace ready for COVID-19](#)
- [Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Nuevo Coronavirus \(SARS-COV-2\)](#)
- [Gobierno Vasco. Protocolo actuación frente al Coronavirus \(Covid - 19\) para la Industria](#)
- [Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19 – OSHA](#)
- INSST, HSE, Australia, Korea, Canada,.....



Ficha de Industria

- Colaboración con el servicio de prevención
- Procedimentar actuaciones
- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores
- Actualizar las medidas
- Registrar lo realizado
- Formación e información
- Medidas organizativas
- Mantener la distancia de 2m
- Medidas higiénicas



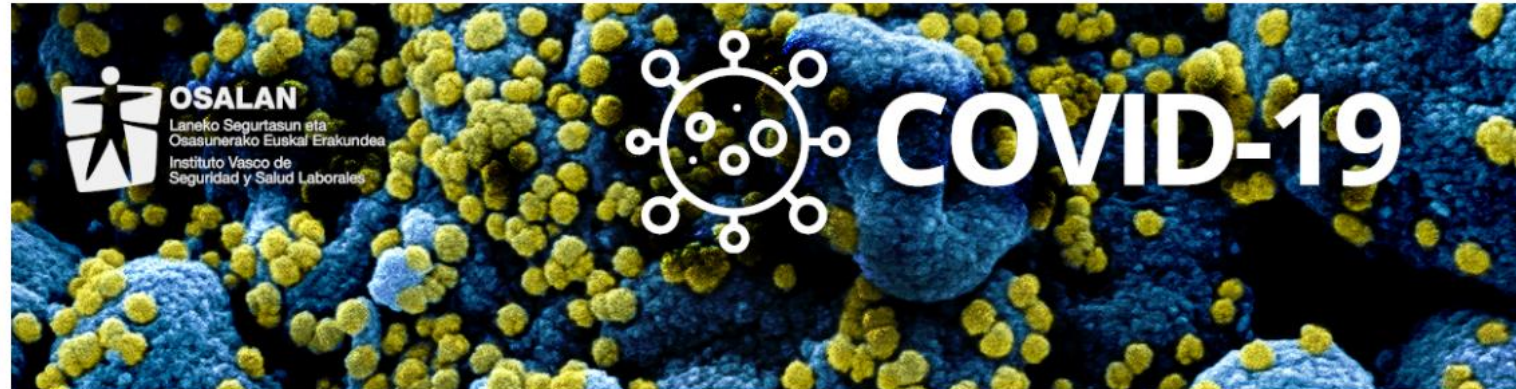
Real Decreto-ley 10/2020

- permiso retribuido recuperable
- no servicios esenciales
- reducir la movilidad

Teletrabajo

Trabajo no presencial

Teletrampa?



Iniciamos este apartado con recomendaciones sobre PRL en el ámbito del teletrabajo, cada vez más frecuente en estos momentos, donde, en la medida en que vayamos disponiendo de nuevos contenidos, los iremos incorporando en esta ventana.

[Buenas prácticas 1: teletrabajo en el domicilio \(pdf, 593,79 KB\)](#)

Fecha de última modificación: 27/03/2020



Guía para el arranque de actividad

- OSALAN, Autoridad Laboral e Inspección de Trabajo
- con garantías de seguridad para garantizar la salud de las personas trabajadoras
- actividad productiva pueda reiniciarse
- actuaciones agentes involucrados
- Participación de las asociaciones empresariales y sindicales
- asesoramiento de Osalan en caso de discrepancia
- Autoridad Laboral e Inspección de Trabajo

Plan de contingencia

- Anexo: recomendaciones operativas sobre el contenido
- Denuncias / Consultas



EJE 3: GESTIÓN DE LA PRL

07

CALIDAD DE LA
ACCIÓN
PREVENTIVA

7.3

Analizar la situación de la **coordinación de actividades en grandes empresas.**

Intercambio de experiencias y opciones de mejora

2020

Plan de Gestión



medidas adoptadas por las grandes empresas para hacer frente a la covid19

- 100 empresas aprox
- Check-list
- Solicitud de documentación a empresas
- Revisión documentación
- Propuesta de medidas

Documentación

- Plan de actuación de la empresa. Evaluación de riesgos COVID-19.
- Acuerdo con los representantes de los trabajadores y comunicaciones realizadas por parte de la empresa.
- Número de trabajadores antes y tras el reinicio de las actividades actuales; trabajadores previstos en las fases posteriores, especificando las fases previstas.
- Medidas de reincorporación de los contratistas y ETT.
- Listado de contratistas, ETT, persona de contacto y número de trabajadores antes y tras el COVID-19.
- Instrucciones para acceder al centro de trabajo.
- Instrucciones para el uso de vestuarios, comedores y lugares de descanso.
- Itinerarios a seguir por los trabajadores dentro de las instalaciones.
- Procedimientos para evitar el contagio del COVID-19 de trabajadores sensibles.
- Medidas preventivas organizativas adoptadas, de protección colectiva e individual.
- Medidas adoptadas para asegurar la distancia de 2 metros entre trabajadores.
- Actividades de formación e información realizadas sobre el COVID-19.
- Cartelería colocada en las instalaciones
- Instrucciones para el lavado de manos, uso de guantes, mascarillas y pantallas faciales.



Check-list

- Identificación empresa
- Actuaciones frente a la Covid (ítems 1-8)
- Contenido del plan (ítems 9 a 26)
- Medidas organizativas (ítems 27-61)
- Medidas de protección colectiva (ítems 62-66)
- Equipos de protección individual (ítems 67-70)
- Formación e información (ítems 71 a 79)

MEDIDAS PREVENTIVAS INDUSTRIA COVID-19	
EMPRESA	
CODIGO EMPRESA	
CI	
DIRECCIÓN CENTRO TRABAJO	
PERSONA DE CONTACTO	
TELEFONO	
EMAIL	
MODALIDAD PREVENTIVA	
SFA	
Nº DE TRABAJADORES	
Nº TRABAJADORES COVID-19	
COD. ACTUACIONES ANTE COVID19	RI
1	Se ha establecido un procedimiento de actuación frente al Coronavirus(COVID-19)
2	Se ha sometido a consulta y acuerdo del comité de SSL o con la participación de las deleg. de prevención
3	Se ha difundido en la empresa y a contratistas para una adecuada coordinación.
4	Se actualiza en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias en cada momento
5	Se mantiene actualizada la planificación preventiva
6	Se ha designado personal para coordinación de actividades excepcionales de prevención
7	Se ha organizado un comité con responsables, asesores externos, servicio prevención...
8	Se lleva un registro de las acciones adoptadas
CONTENIDO PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19	RI
9	Descripción de los lugares de trabajo
10	Descripción de los descansos
11	Descripción de los puestos de trabajo
12	Descripción de los procesos de trabajo
13	Contempla particularidades de trabajadores que realicen actividades fuera del centro
14	Se han adoptado medidas para desplazamiento en vehículos profesionales o de empresa
15	Contempla el modo de realizar los desplazamientos para el lugar de trabajo
16	Presencia de subcontratos u otras empresas en el lugar de trabajo
17	Adecuación de la coordinación de actividades
18	Coordinación con Contratistas y ETT's en cuanto a medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado
19	Se aplican al personal externo las mismas medidas de higiene y protección que al personal propio.
20	Trato con clientes, usuarios o personas ajenas a la organización
21	Se han adoptado medidas y dotado de medios para el trabajo no presencial
22	Se identifica al personal en su trabajo no presencial
23	Se ha adoptado un procedimiento de actuación para trabajadores sensibles
24	Se actualiza la evaluación de riesgos
25	Se clasifican los trabajadores según el nivel de riesgo
26	Se aplica las medidas preventivas correspondientes
27	Se actualiza y difunde el Plan de Emergencia, teniendo en cuenta la situación actual.
28	Plan de emergencia específico para comunicaciones entre los diferentes niveles jerárquicos en situación
MEDIDAS ORGANIZATIVAS	RI
27	Se ha establecido flexibilización de horarios
28	Se han establecido turnos
29	Se facilita la entrada escalonada al trabajo
30	Se evita la coincidencia de relevos en el cambio de turno
31	Se ha reducido el número de trabajadores
32	Se han eliminado reuniones no esenciales
33	Se han eliminado viajes no esenciales
34	Identifica los recursos humanos disponibles
35	contempla cadena de sustituciones para los puestos esenciales
36	Se mantiene una reserva de personal para cubrir las necesidades
37	Se han implantado medidas de higiene y su seguimiento
38	Se ha analizado la distribución y organización espacial
39	Se han analizado los procesos de trabajo
40	Se han identificado las operaciones esenciales
41	Se ha reducido la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo.
42	Se han valorado los EPI's necesarios en las tareas o procesos concretos
43	Planes de escalonamiento y mantenimiento de distancias en locales comunes
44	Se ha señalado la limitación de capacidad
45	Evitar el uso de comedores si es posible, limitando la manipulación y consumo de alimentos
46	Limitación del uso de ascensores
47	Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común
48	Mantener las puertas abiertas y eliminar el uso de máquinas dispensadoras.
49	Evitar el uso de pasamanos en escaleras
50	Definir la limpieza para instalaciones, superficies, equipos de trabajo y herramientas.
51	Se ha incrementado la limpieza y desinfección (varias veces en cada jornada)
52	suelos, teclados, pupitres de mando, mesas, interruptores, manillas, gijos, etc
53	Se ha regulado la eliminación de residuos de papeleras, etc.
54	Procedimiento, medidas y medios para desinfección de instalaciones
55	Se recogen indicaciones para limpieza de la ropa de trabajo
56	Se dispone de stock de productos de limpieza, equipos de protección, jabón de manos, papel para secado,
57	gel o solución desinfectante, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura
58	Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos
59	sobre riesgos del COVID, medidas preventivas, higiene, lavado de manos.
60	Se han reducido las vistas al mínimo estrictamente necesario
61	Se valorará la necesidad de establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc
62	Se valorará el impacto de la carga física y mental
MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	RI
62	Incrementar ratios de ventilación de los lugares de trabajo
63	Automatizar procesos
64	Emplear controles telemáticos para sustituir al control presencial humano
65	Implantar barreras físicas de separación: interfonos, ventanillas, mamparas, cortinas, etc.
66	Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.
Equipos de Protección Individual (EPI's)	RI
67	Uso de EPI en función del riesgo y como última medida, tras haber tomado las medidas organizativas y colectivas
68	Formar a las y los trabajadores en el uso de EPI's, especialmente en su colocación y retirada
69	Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los EPI's
70	Seguir empleando los EPI's necesarios para el desarrollo del trabajo habitual
Formación e información	RI
71	Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención contra el Covid19 y sus actualizaciones
72	Recomendarles frecuentemente sobre la necesidad de reducir el contacto mano a mano y de lavado de manos
73	Informar y recordar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente
74	Divulgar las recomendaciones para prevenir el coronavirus
75	Se ha informado sobre síntomas, contactos estrechos, actuación...
76	Se ha informado sobre qué hacer en caso de posibles síntomas (no acudir al trabajo, comunicarlo, ...)
77	Información sobre los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar una persona afectada por la enfermedad
78	Información sobre las pautas de actuación ante un caso sospechoso
79	Dar pautas sobre posibles situaciones de estrés laboral



levantamiento de las limitaciones establecidas en el estado de alarma

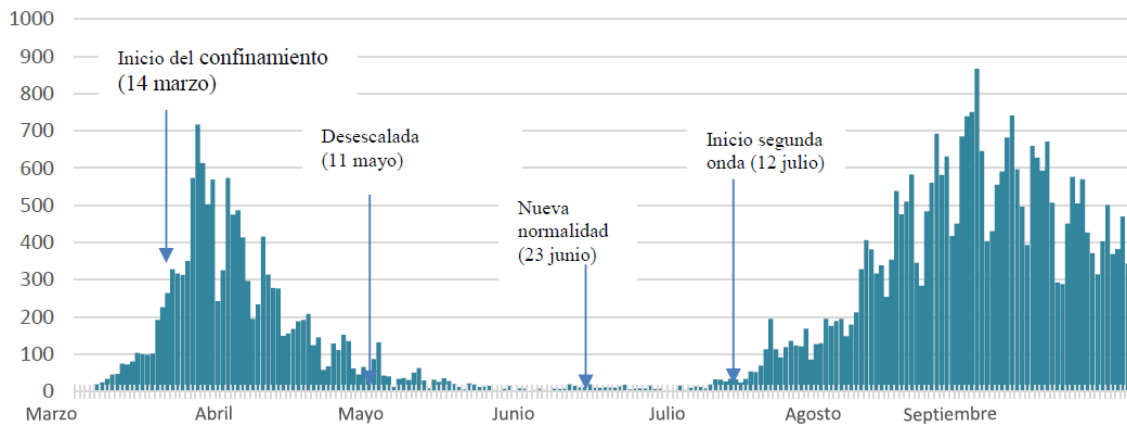
ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	FASE I	FASE II	FASE III
LABORAL	<p>Teletrabajo preferente, en las empresas y puestos donde sea posible.</p> <p>Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo.</p>	<p>Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19.</p>		<p>Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario escalonado y garantías de conciliación.</p>

“Nueva Normalidad”

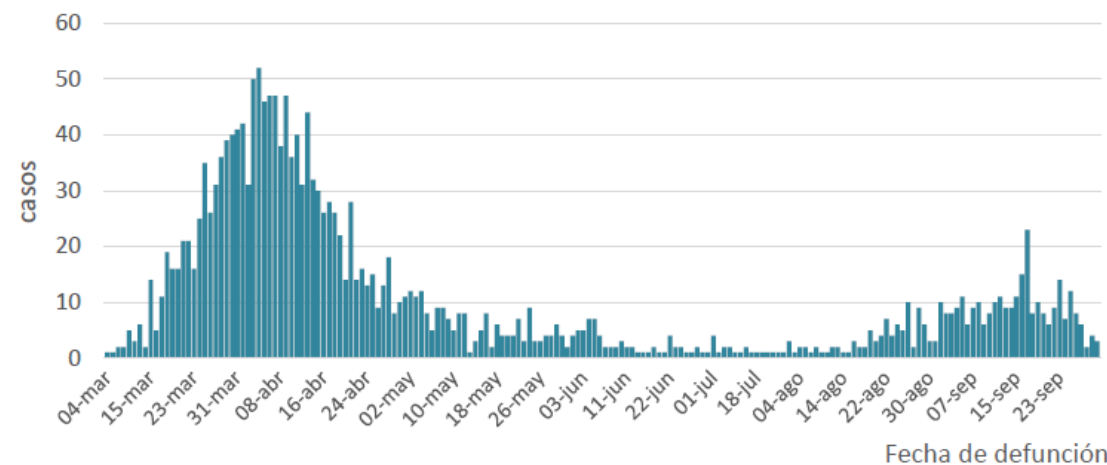


Número de casos confirmados por PCR por fecha de diagnóstico.

CAV (28 febrero - 27 de septiembre)

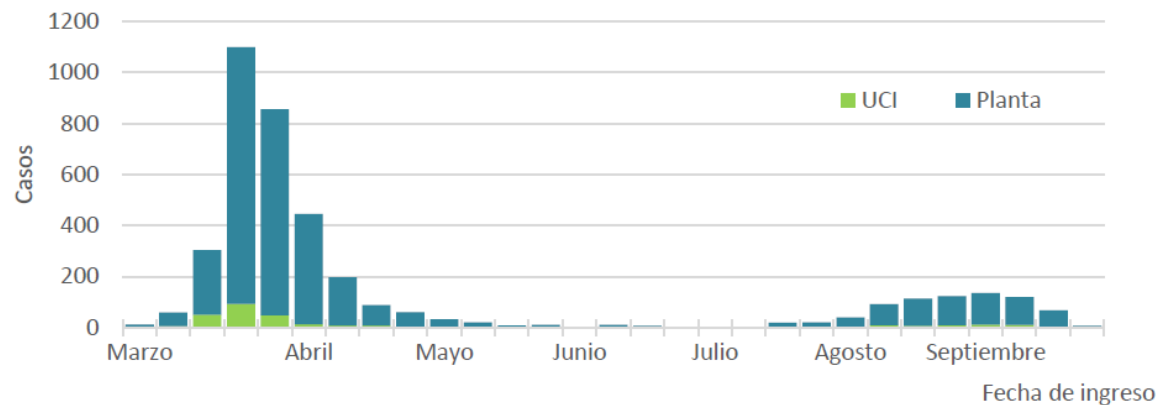


Número de fallecidos, por fecha de defunción. CAV (28 febrero-27 septiembre)



Número de ingresos por fecha de ingreso en planta y en UCI.

Bizkaia (1 de marzo a 13 de septiembre)







COVID O PRL



COVID + PRL





UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
UPV/EHU

Prevención de Riesgos Laborales y COVID19

Sector Servicios



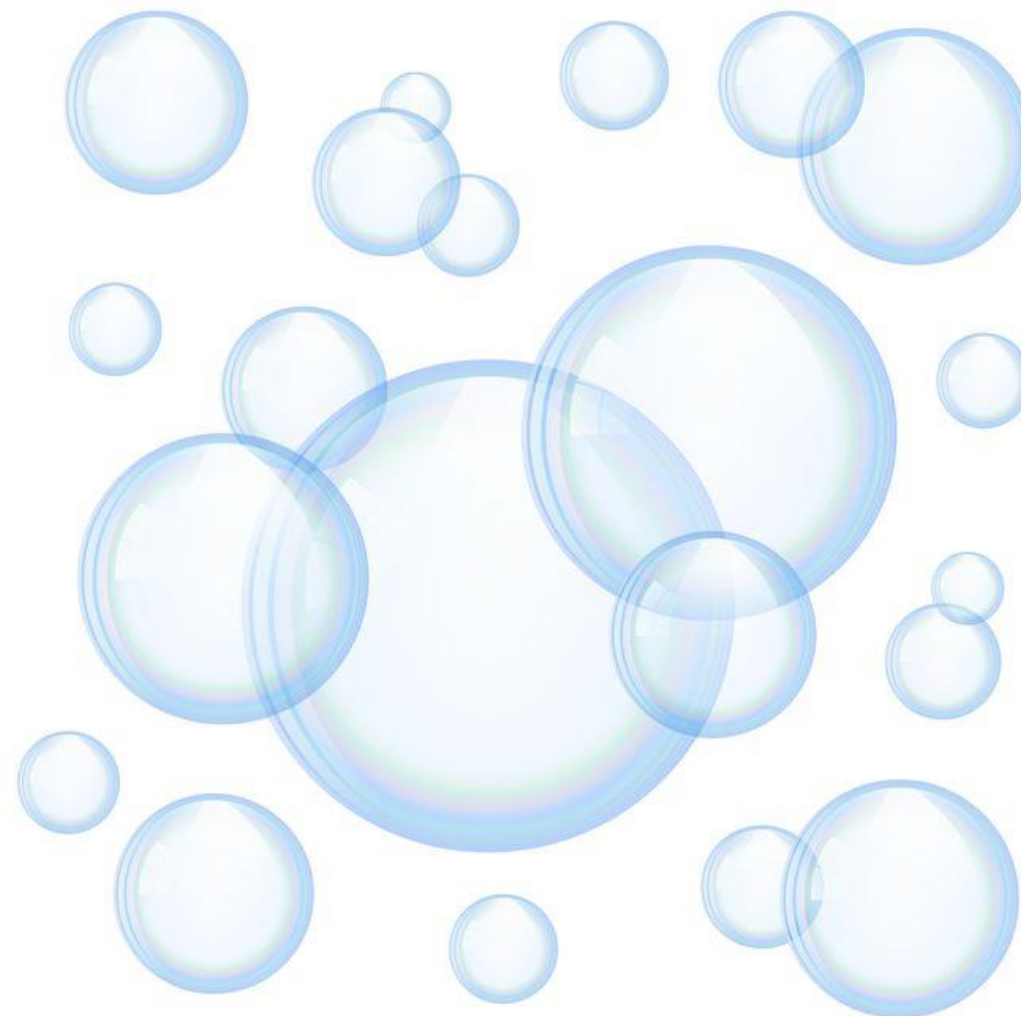
M^a Nieves de la PEÑA LOROÑO
Responsable Área de PRL Centro Territorial de Bizkaia
OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales





En muchas actividades de este sector es difícil crear una burbuja, como se ha hablando en Educación al empezar este curso, más o menos fija, puesto que la atención al público es primordial en muchas de las tareas de las empresas, actividades, etc. asociadas con este sector.

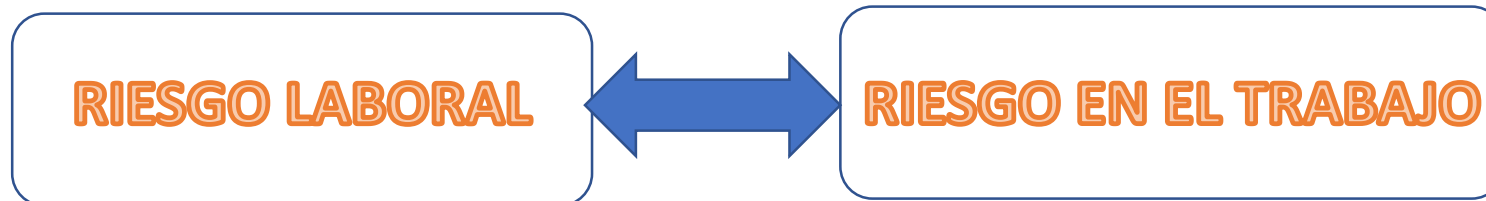
Esta característica, junto con la particularidad de poderse crear “aglomeraciones” de gente, ha sido la que ha llevado a tomar las medidas que se tomaron.





- Sector sanitario: hospitales, ambulancias, centros de atención primaria...
- Sector sociosanitario: residencias, centros de días, asistencia a domicilio, etc.
- Fuerzas de seguridad, servicios de seguridad privada
- Administración
- Educación
- Comercios
- Peluquerías, gimnasios, locales de estética...
- Ocio y restauración.
- Otros servicios: banca, notaría, limpieza...

SARS-CoV- 2
Agente clasificado en el Grupo 3
Agente patógeno que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, habiendo riesgo de que se propague a la colectividad y para el que normalmente existe profilaxis o tratamiento eficaz.





El Estado Alarma, el proceso de desescalada, así como la actualidad del sector, ha tenido una gran influencia, ya que, salvo en el período de confinamiento, se ha intentado que la producción y/o el trabajo se realizara en la medida de lo posible en todos los sectores **¿?**, pero no ha sido este el caso, puesto que muchas actividades quedaron suspendidas y luego, aunque abiertas, con limitaciones.

Por otro lado, otras fueron declaradas esenciales y han permanecido activas todo el tiempo.

Sin olvidar, el ámbito sanitario que, además, de ser esencial, ha tenido que hacer frente al gran número de personas que han enfermado de la COVID-19.

En 2017 el sector hotelero ligado a la alimentación emplea a 53.410 personas.

T
E
L
E
T
R
A
B
A
J
O
??

PERSONAL DE LIMPIEZA



El objetivo de OSALAN durante todo este tiempo ha sido dar recomendaciones a las empresas, personas trabajadoras, etc. de este sector de forma que se pudiera seguir realizando la actividad laboral para evitar la progagación de y prevenir la COVID-19.



- Dando opciones de aplicación de las medidas decretadas
- Utilizando fuentes de reconocido prestigio
- En el menor tiempo posible, una vez conocidas las nuevas medidas decretadas por las autoridades sanitarias





MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA COVID-19

Distancia de Seguridad – Distanciamiento Social

¿1 m? ¿1,5 m? ¿6 pies? ¿2 m?

Higiene de Manos

Agua y Jabón – Gel Hidroalcohólico - ¿Guantes?

Barreras Físicas

¿Qué Material? ¿Qué altura?

Mascarilla

¿Higiéncia? ¿Quirúrgica? ¿I, II o IIR? ¿EPI? ¿Con Válvula?

Lavado de Ropa

¿A 60-90°C? ¿A diario? ¿Solo si se es caso?



PÚBLICO



LABORAL

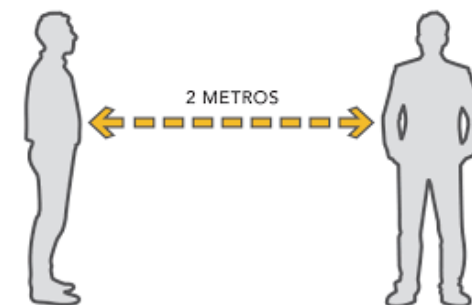
¿PRL?



**Personas
sensibles**



- D** La distancia a mantener entre las personas no se ha mantenido en el tiempo y
I no es la misma en todas las organizaciones.
- S** - OMS sigue manteniendo la distancia de 1 m en su página web, no ha variado
T desde el principio. Es la distancia que aparecía en los primeros carteles de
A OSAKIDETZA.
- N** - Con el fin de facilitar el negocio en hostelería en la desescalada se pasó de 2 m
C a 1,5 m, aunque posteriormente se recomendó, al menos en Euskadi, mantener
I los 2 m de distancia.
- A** - El mundo anglosajón que mantiene su sistema de unidades habla de 6 pies, que
es un intermedio 1, 5 y 2 m, aunque más cerca de la cifra mayor...





D
I
S
T
A
N
C
I
A

Dependiendo de las tareas a realizar

no es posible

No solo mantener la distancia sino también la colocación de barreras

Por ejemplo en el caso de Fuerzas de Seguridad y Personal Sanitario, dos actividades esenciales en la sociedad, más en estas circunstancias.

Riesgo
Biológico



Riesgo contemplado en el ámbito sanitario y socio-sanitario -> medidas preventivas

En este documento de 26 de marzo de 2020 de la INTERPOL se recomienda el uso de mascarilla para el personal de las fuerzas del orden, así como guantes.



¿En otras actividades?

¿PRL?
¿jerarquía de medidas?



D
I
S
T
A
N
C
I
A

si no es posible

Desde



HM Government

se recomienda:

Colocar barreras, si no es posible:

Determinar si la operación es necesaria. Si lo es:

Limitar el tiempo en estas circunstancias

No permanecer cara a cara

Valorar desde PRL las medidas a aplicar

¿PRL?

Transporte Colectivo



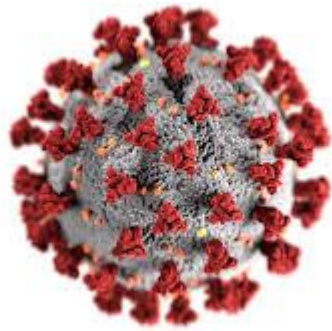
Vehículos particulares

¿mascarilla?



**M
A
S
C
A
R
I
L
L
A
S**

¿Para qué se necesita la mascarilla?



Exposición a sustancias



- Protegerse a sí mismo o misma
- Proteger a terceras personas
- Protegerse a sí mismo o misma y terceras personas

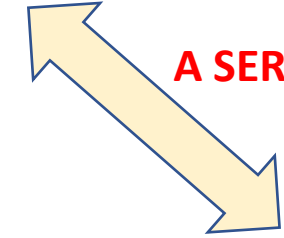
**Recomendaciones del Ministerio de Sanidad
 Orden de la Consejera de Salud de Euskadi**

Preguntas y Respuestas sobre
 el nuevo Coronavirus (COVID-19)
 16 de marzo de 2020
 Ministerio de Sanidad

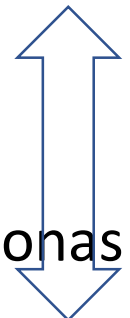
**PERSONAL SANO
 DE NO NECESITARLA**



A SER OBLIGATORIA



¿DESABASTECIMIENTO?



**¿PRL?
 ¿jerarquía
 de medidas?**



Lavarse las Manos o Guantes

El problema es tocarse la cara, sobre todo la zona cercana a las vías respiratorias y/o la boca, sin olvidar los ojos.

Los guantes se pueden contaminar tanto o más que las manos y en algunos casos son más difíciles de “desinfectar” que las manos.

Habr  que valorar:

- Disponibilidad de agua y jab n
- Disponibilidad de gel hidroalcoh licos
- Uso de guantes

 C mo?  Cu ndo?  D nde?...





Lavado de Ropa



El Lavado de Ropa también ha ido cambiando.

Al principio toda la ropa que se usaba en atención al público debía lavarse a 60-90º C, para pasar a ser únicamente necesario para las ropas usadas por las personas declaradas casos, así como la ropa de cama, baño, etc. utilizada por ellos.

En la actualidad, salvo en los casos, la ropa debe lavarse de la forma habitual.



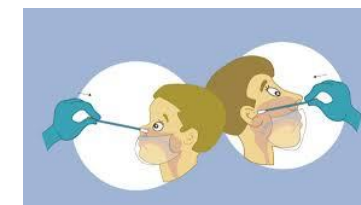
Toma de Temperatura - PCR

La Toma de Temperatura ha sido una cuestión discutida. No recomendada por OSALAN, pero sí por diversas asociaciones, incluso en un principio en documentos emitidos por algunos departamentos del Gobierno Vasco. Aunque no se recomendaba se ha realizado en muchos lugares y en la actualidad, por ejemplo, en Educación se toma en muchos centros y/o se pide que se haga antes de acudir.

Peluquerías – Centros de Fisioterapia...



Lo mismo se puede decir de las PCR, no se recomienda en un principio..., pero se hizo en la Liga de Fútbol. En la actualidad, como se ha comentado, se ha realizado en la campaña de Vendimia...





Cliente

Las condiciones en las que las personas clientes acceden a los locales han ido asociadas a las normas de comportamiento y protección dadas por las autoridades sanitarias. Por tanto, en un inicio, no era obligatorio el uso de mascarilla. Sin embargo, en recomendaciones de otros países durante la desescalada y la apertura de las “tiendas” la persona cliente debía llevar mascarilla, higienizar las manos y/o ponerse guantes.

Otra cuestión ligada a las personas clientes era qué hacer con la “ropa” que era probada. La higienización de la misma daba problemas o dudas y la otra opción tampoco estaba muy clara: cuarentena...



Servicios de Prevención

Durante esta situación los Servicios de Prevención han sido y son una parte importante en la toma de medidas de las empresas, desarrollo de Planes de Contingencia, revisiones de las Evaluaciones de Riesgos, etc.

Sin embargo, no todas las empresas que debieran de tener Servicio de Prevención lo tienen...y esta pandemia lo ha dejado, de nuevo, de manifiesto...

PRL

¿Por qué revisar las Evaluaciones de Riesgos?

**Cambio
de las
Condiciones de Trabajo**

¿Por qué revisar las Evaluaciones de Riesgos? (II)

En principio, hacer frente al contagio del SARS-CoV-2 entra dentro del ámbito de la Higiene Industrial o Laboral ya que este es un agente biológico clasificado de Grupo 3.

En aquellos lugares donde este tipo de riesgo ya estaba contemplado, medidas frente grupo 3 necesarias ¿implantadas? Si no estaba contemplado, ¿es riesgo laboral o riesgo en el trabajo?

En todo caso, habrá que tener en cuenta las medidas definidas por las autoridades sanitarias. Estas medidas pueden tener influencia sobre otros riesgos, las instalaciones, etc., por lo que es necesario también actuar en el ámbito de las otras especialidades técnicas: Seguridad, Ergonomía y Psicología, no solo Higiene Industrial. Por ejemplo debido a:

- Trabajo a Distanciamiento Social – Nuevos Medios Auxiliares
- Trabajo en solitario
- Trabajo en casa –Teletrabajo
- Uso de Mascarilla
- Mayores Demandas - Estrés

PRL

Formación
e
Información

Fuentes

Ministerio de Sanidad/ Cultura

INSST

Departamentos del Gobierno Vasco

Asociaciones Empresariales

Colegios Profesionales

CDC – EU-CDC

OSHA - EU-OSHA

Asociaciones Policiales - Interpol

Gobierno Británico, HSE, Organismos de Seguridad y Salud Laborales de Australia,
Canadá, Alemania...

Recomendaciones de Francia, Italia, Alemania, Estados de USA en la reapertura

Federaciones diversas

Institutos diversos

Servicios de Prevención



**F
I
C
H
A
S**

- Ficha 2: clínicas veterinarias
- Ficha 5: limpieza
- Ficha 7: ópticas
- Ficha 8: ortopedias
- Ficha 9: pequeño comercio
- Ficha 10: sucursales bancarias
- Ficha 11: superficies comerciales
- Ficha 12: personal de reparto
- Ficha 13: farmacias
- Ficha 14: funerarias
- Ficha 15: policía
- Ficha 16: asistencia sanitaria sin internamiento
- Ficha 18: lavanderías
- Ficha 20: ayuda a domicilio
- Ficha 21: residencias de mayores
- Ficha 22: empleadas y empleados del hogar
- Ficha 23: reparación de averías urgentes





GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS

Guía 1: establecimientos comerciales: información general

Guía 2: peluquerías

Guía 3: concesionarios de vehículos

Guía 4: zapaterías

Guía 5: joyerías / bisuterías

Guía 6: ropa y complementos

Guía 7: centros educativos y universitarios

Guía 9: talleres de mantenimiento y reparación de
vehículos

Guía 10: cosmética y perfumerías

Guía 11: bares y restaurantes

Guía 12: artes escénicas, cine, y tv

Guía 13: establecimientos hoteleros

Guía 14: centros de día

Guía 15: centros de actividades lúdico-educativas

Guía 16: oficinas y despachos





**D
E
S
C
A
R
G
A
S**

	Castellano	euskera	
Ficha 1: buques de pesca	1253	63	
Ficha 2: clínicas veterinarias	942	29	
Ficha 3: explotaciones agro-ganaderas	367	23	
Ficha 4: industria	1378	58	
Ficha 5: limpieza	2865	63	
Ficha 6: construcción	se pasó a guía	no hay datos de descarga	
Ficha 7: ópticas	845	26	
Ficha 8: ortopedias	478	19	
Ficha 9: pequeño comercio	2422	43	
Ficha 10: sucursales bancarias	1450	33	
Ficha 11: superficies comerciales	1165	30	
Ficha 12: personal de reparto	457	23	
Ficha 13: farmacias	650	20	
Ficha 14: funerarias	369	18	
Ficha 15: policía	771	37	
Ficha 16: asistencia sanitaria sin internamiento	989	26	
Ficha 17: industria alimentaria	925	19	
Ficha 18: lavanderías	481	22	
Ficha 19: trabajos forestales	550	36	
Ficha 20: ayuda a domicilio	430	55	
Ficha 21: residencias de mayores	1004	35	
Ficha 22: empleadas y empleados del hogar	529	54	
Ficha 23: reparación de averías urgentes	551	51	
TOTALES	20871	783	21654





**D
E
S
C
A
R
G
A
S**

	Castellano	Euskera	
Guía 1: establecimientos comerciales: información general	841	12	
Guía 2: peluquerías	781	13	
Guía 3: concesionarios de vehículos	229	3	
Guía 4: zapaterías:	151	4	
Guía 5: joyerías / bisuterías	154	3	
Guía 6: ropa y complementos	252	3	
Guía 7: centros educativos y universitarios	1275	52	
Guía 8: construcción	641	9	
Guía 9: talleres de mantenimiento y reparación de vehículos:	340	5	
Guía 10: cosmética y perfumerías	163	3	
Guía 11: bares y restaurantes	421	23	
Guía 12: artes escénicas, cine, y tv	181	13	
Guía 13: establecimientos hoteleros	131	10	
Guía 14: centros de día	160	7	
Guía 15: centros de actividades lúdico-educativas	335	19	
Guía 16: oficinas y despachos	850	15	
TOTAL	6905	194	7099



Consultas contestadas por escrito hasta 24 de agosto de 2020



	POR TRAMITAGUNE	POR ESCRITO
Construccion	68	2
Formacion	6	
Industria	58	4
Laboratorio	0	
OTROS	19	
Primario	2	
Servicios	158	3
USL	284	12
TOTAL	595	21



En principio las respuestas dadas por USL estarán ligadas a los diferentes sectores productivos.

No se dispone, por otro lado, de las consultas por especialidades de Prevención de Riesgos Laborales.

Siguen entrando cuestiones relacionadas con la COVID-19 por esta vía.



El número de consultas telefónicas hasta septiembre supera las 3.500 y las consultas por email las 1.300



Siguen entrando cuestiones relacionadas con la COVID-19 por estas vías.



Hasta 21 de septiembre de 2020, desde 15 de abril de 2020:




- Las visitas al repositorio de OSALAN dedicado a la COVID-19 y/o al SARS-CoV-2 han sido 112.230.
- Se han realizado de dicho repositorio 50.235 descargas: fichas, guías, preguntas frecuentes, normativa, pasos a seguir...









Eskerrik asko




GRACIAS POR SU ATENCION



 Victoria ALVAREZ CID
 +34 943 023285
 v-alvarez@euskadi.eus

 M^a Nieves de la PEÑA LOROÑO
 +34 94 403 21 45
 mn-pena@euskadi.eus

 Alberto ALONSO VIVAR
 +34 945 0168 14
 a-alonsovivar@euskadi.euS

 Javier KRUTXAGA NIETO
 +34 94 403 21 44
 j-krutxaga@euskadi.euS

